



# SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

Dirección de Investigación y Posgrado

Julio 2019

## Contenido

I.	Orientaciones conceptuales del posgrado.....	6
1.	Misión institucional.....	6
2.	Misión del Posgrado.....	7
3.	Visión del Posgrado.....	7
4.	Modelo educativo.....	8
5.	Pertinencia científica y social del posgrado. Integralidad de las funciones sustantivas.....	10
II.	Marco normativo.....	12
III.	Igualdad y transversalidad de la perspectiva de género.....	14
IV.	Procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académica de un programa de posgrado.....	17
V.	Estructura organizacional.....	19
1.	Estructura de Gestión Académica y Educativa.....	19
a.	Coordinación de programa académico de posgrado.....	20
b.	Consejos Técnicos.....	20
c.	Núcleos Académicos Básicos.....	21
2.	Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa (DIIE).....	21
i.	Coordinación de Gestión Curricular.....	21
ii.	Coordinación de Formación Integral de Profesores y Tutores.....	21
iii.	Coordinación de Educación Virtual.....	21
iv.	Coordinación de Asuntos Académicos Internacionales.....	21
3.	Colegio de coordinadores de posgrado.....	22
4.	Dirección de Investigación y Posgrado.....	22
a.	Área de gestión y calidad académica de posgrado.....	23
b.	Área de investigación y superación académica.....	23
c.	Área de relaciones interinstitucionales.....	23
d.	Área de comunicación y divulgación científica y tecnológica.....	24
5.	Comité de Evaluación del posgrado.....	24
VI.	Procesos académicos.....	24
1.	De la oferta de posgrado.....	24
b.	Principios generales.....	24

c.	Características de la oferta educativa .....	26
d.	De las asignaturas de programas de posgrado .....	29
e.	Intercambio académico.....	31
2.	De la planta académica del posgrado .....	31
a.	Composición de las plantas académicas del posgrado. ....	31
b.	Cuerpos académicos.....	32
c.	Perfil del profesor de posgrado.....	33
d.	Formación de profesores de posgrado .....	36
3.	De los alumnos .....	37
a.	Criterios de admisión y selección de estudiantes .....	37
b.	Seguimiento a trayectoria de los alumnos y egresados.....	38
4.	La investigación en el posgrado .....	39
a.	Líneas de generación y aplicación de conocimiento (LGAC) .....	39
5.	La vinculación del posgrado y apropiación social del conocimiento .....	40
a.	Vinculación interna.....	40
b.	Vinculación externa, participación en redes e internacionalización.....	40
c.	Difusión del conocimiento.....	41
6.	Sostenibilidad académica y financiera del posgrado .....	41
7.	Infraestructura y equipamiento .....	43
VII.	Sistema de evaluación de la calidad del posgrado.....	44
1.	La calidad del posgrado.....	46
2.	Modelo de evaluación de la calidad del posgrado.....	47
3.	Evaluación del plan de estudios .....	49
4.	Evaluación de la calidad en la gestión académica.....	50
a.	Contenidos y dinámicas de aprendizaje .....	51
b.	Seguimiento de trayectoria de estudiantes .....	52
c.	Investigación y aplicación de conocimiento.....	54
d.	Vinculación .....	54
e.	Gestión del programa.....	54
f.	Acreditaciones, reconocimientos y premios .....	55
g.	Condiciones institucionales para el desarrollo del programa .....	56
5.	Evaluación de la calidad en los procesos de aprendizaje.....	56

<b>a.</b>	Bases conceptuales y metodológicas .....	56
<b>b.</b>	Implicación relacional de los sujetos del proceso, base del modelo de evaluación .....	60
<b>c.</b>	El instrumento de evaluación.....	61
<b>d.</b>	Usos del instrumento, análisis de la información y retroalimentación del proceso de aprendizaje.....	64

## Presentación

En sus Fundamentos Estratégicos<sup>1</sup>, la Universidad Iberoamericana Puebla (UIAP) establece que el posgrado es un aspecto central de su quehacer universitario.

El posgrado es un espacio estratégico y flexible de creación e imaginación de nuevos mundos y quehaceres y una oportunidad de formación de personas con el más alto nivel de competencia y el más elevado compromiso para transformar la realidad regional, nacional y latinoamericana de acuerdo con la Misión de la Compañía de Jesús en el Servicio de la Fe y la Promoción de la Justicia<sup>2</sup>.

Para alumnos, profesores y un sinnúmero de actores e instituciones, la formación de posgrado y su capacidad de incidencia social, representan un esfuerzo constante por instalar una conversación académica, un espacio de articulación y convergencia de miradas múltiples que surgen de la interacción entre saberes disciplinares, necesidades y experiencias sociales y orientaciones institucionales.

De este modo, el posgrado tiene un lugar destacado en la búsqueda de posibilidades para manifestar la convicción transformadora de la Universidad, que enfatiza la atención a los desafíos de la compleja realidad del espacio local, regional, nacional y global, caracterizado por su heterogeneidad y sus graves contrastes y desigualdades, desde la opción preferencial por los más desposeídos y la exaltación de la dignidad y la libertad humanas. Por ello se asume que la universidad y sus egresados tienen impacto en el contexto social, científico y académico.

De manera sustantiva, los programas de posgrado, responden, mediante la orientación de sus contenidos, de sus estrategias de aprendizaje, de sus modalidades de titulación y producción académica, de sus vinculaciones estratégicas, de los indicadores y procesos para certificar su calidad y pertinencia, a la misión educativa de la Compañía de Jesús, con la convicción de proponer colectiva y colaborativamente, y desde la específica atribución de las funciones universitarias, alternativas a los problemas sociales y la realización de formas de vida y organización social más justas y humanas.

El presente documento sistematiza los lineamientos institucionales para el aseguramiento de la calidad académica y social del posgrado, sustentados en el cuerpo normativo institucional, así como los aspectos organizacionales e instrumentales que los posibilitan.

---

<sup>1</sup> Fundamentos Estratégicos de la Ibero Puebla. <http://www.iberopuebla.edu.mx/2020/fundamentos.pdf>

<sup>2</sup> "La Promoción de la Justicia en las Universidades de la Compañía". *Promotio Iustitiae* N° 116, 2014/3. Secretariado para la Justicia Social y la Ecología. Roma

# I. Orientaciones conceptuales del posgrado

Los Fundamentos Estratégicos de la Universidad Iberoamericana Puebla, definen que:

“Una universidad jesuita es siempre una universidad histórica, esto es, conformada en su identidad y sus funciones según las exigencias de la concreta realidad en la que se inserta [...] La calidad e idoneidad de una institución universitaria de la Compañía de Jesús se mide, consecuentemente, en relación con la respuesta que da a las necesidades históricas del entorno en cada tiempo y lugar, es decir, por un criterio esencialmente político de pertinencia social [...]”<sup>3</sup>

La pertinencia social de la universidad, y por extensión, de la investigación y de los programas académicos que la universidad ofrece, se entiende tanto por el hecho de estar conformada por la realidad y las necesidades sociales que interpelan a la institución, como la determinación de incidir en ellas. Así, la respuesta a las necesidades de la sociedad tiene la mayor prioridad en la planeación institucional y el máximo rango en la operación cotidiana de la institución.

De ahí que la excelencia académica, que define las orientaciones de la tarea universitaria, está determinada por el fin superior de incidir en la transformación de la realidad personal y social, para hacerla más humana, justa y fraterna.

Tales principios, se expresan en la Misión institucional.

## 1. Misión institucional

La **Misión institucional**, establece que, *La Universidad Iberoamericana Puebla, institución de educación superior y media superior de la Compañía de Jesús, tiene como misión formar hombres y mujeres profesionales, competentes, libres y comprometidos para y con los demás; generar conocimiento sustentado en su excelencia académica y humana, en diálogo con las distintas realidades en las que está inmersa, para contribuir a enfrentar las diversas formas de desigualdad y exclusión social con el fin de promover el desarrollo sostenible teniendo como horizonte la construcción de una sociedad más justa y humanamente solidaria*<sup>4</sup>

Consecuente con esta orientación fundamental, la excelencia de la formación universitaria, está condicionada por su pertinencia social, es decir, su capacidad, sustentada en el mayor rigor científico, de incidir en la realidad personal y colectiva, para hacerla más justa y fraterna. De manera particular, en el ámbito del posgrado se ha establecido una Misión específica y una proyección estratégica (Visión), como referentes de su desarrollo. A saber:

---

<sup>3</sup> Fundamentos estratégicos de la IBERO Puebla, pág. 3 <http://www.iberopuebla.edu.mx/2020/fundamentos.pdf>

<sup>4</sup> Misión. Aprobada por el Senado Universitario en su sesión 253/5 del 3 de abril de 2017 y publicado en la Comunicación Oficial No. 200 en abril 2017.

## 2. Misión del Posgrado

*Como respuesta a la grave condición social que guarda la mayoría de la población en el entorno de la región Sur del país y en correspondencia con la Identidad y la Misión del Sistema Universitario Jesuita, la Universidad Iberoamericana Puebla pretende, a través del posgrado, incidir universitariamente en la sociedad para hacerla más justa, equitativa, humana, fraterna y solidaria desde la opción preferencial por los pobres, mediante la investigación de los problemas más apremiantes, la generación de pensamiento social, la generación de propuestas de vida digna en lo social, económico, cultural y ambiental, así como de las políticas, programas y proyectos que de ellos se deriven, el impulso de foros donde se dé el diálogo y la reflexión sobre los problemas torales de la sociedad, la difusión de productos culturales y la formación integral de agentes de cambio capaces de ahondar, desarrollar y generar conocimientos, nuevas perspectivas teóricas, metodológicas, prácticas y técnicas que permitan realizar nuevas e inéditas posibilidades de solución a los problemas planteados.*

## 3. Visión del Posgrado

*La Universidad Iberoamericana Puebla cuenta con Posgrados acreditados a nivel nacional y con valor agregado en lo internacional, orientados al estudio y generación de alternativas frente a las necesidades y exigencias sociales y éticas más apremiantes que interpelan a la Universidad; son referencias obligadas en los campos disciplinares y profesionales, desde una perspectiva de diálogo interdisciplinar, por la calidad de su docencia, por la pertinencia y rigor científico de su investigación y por los alcances e impactos de su vinculación con actores del ámbito civil, comunitario, empresarial, cultural y gubernamental de la región Sur del país y Latinoamérica.*

Para ello, los Posgrados:

- Forman egresados que se distinguen por la capacidad de elegir entre alternativas éticas, tomar decisiones, emitir juicios y resolver problemas que abran la posibilidad de transformar la sociedad hacia una mayor justicia y equidad.
- Articulan *líneas de investigación y de aplicación innovadora del conocimiento*, desde una perspectiva disciplinar e interdisciplinar, con las complejas problemáticas del entorno, para ofrecer una respuesta universitaria sustentada en el compromiso transformador y la crítica fundamentada desde los valores del Ideario.
- Están respaldados en el trabajo colegiado de *cuerpos académicos* capaces de garantizar la calidad de los estudios, el desarrollo de proyectos de investigación y aplicación de conocimiento, así como impulsar una vinculación eficiente entre la universidad y su entorno.
- Cuentan con condiciones de infraestructura, financiamiento y apoyo logístico y administrativo que les permite operar exitosamente sus planes y proyectos en un proceso de excelencia.
- La mayoría de los departamentos tiene al menos un programa inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

- Integran de manera sistemática y crítica a su capital de conocimientos, y difunden a través de una diversidad de medios, los resultados de la experiencia y productividad académica y profesional, tanto de sus profesores como de sus estudiantes.
- Enriquecen la oferta de Educación Continua, de manera que se ensanche el espacio de actuación de especialidades, maestrías y doctorados en cursos, talleres, seminarios y diplomados, desde la perspectiva del continuum educativo.
- Contribuyen con la calidad de los estudios de licenciatura a través de la vinculación de proyectos de investigación y aplicación de conocimiento con las Áreas de Síntesis y Evaluación, prácticas profesionales y otros espacios curriculares, así como a través de diversas actividades de divulgación académica que enriquezcan las experiencias de aprendizaje no curricular.
- Impulsan y se integran a redes de colaboración académica nacionales e internacionales para la promoción de programas conjuntos y movilidad académica, investigación y colaboración con diferentes actores sociales.
- Impulsan una red de egresados, caracterizados por su identidad con el proyecto educativo y social de la Compañía de Jesús que, a través de su liderazgo intelectual, incide en la orientación de las políticas y acciones públicas, la organización empresarial y la manifestación ciudadana en la región Sur del país

#### 4. Modelo educativo

La tradición educativa de la Compañía de Jesús, sistematizada en el Paradigma Pedagógico Ignaciano<sup>5</sup>, busca formar *hombres y mujeres para y con los demás*, lo que implica las dimensiones tanto individuales como comunitarias de la persona<sup>6</sup>. Este énfasis, se expresa en la formación de personas *conscientes, competentes, compasivas y comprometidas*<sup>7</sup>. En el marco de tales principios, la formación de posgrado tiene un sentido transformador que:

- Propicia el desarrollo integral del estudiante.
- Se realiza con excelencia académica desde una perspectiva centrada en la pertinencia social de la generación, aplicación y apropiación del conocimiento.
- Ayuda a estudiantes, profesores y a la comunidad toda a apropiarse de los valores profundamente humanos, que afirmen la libertad como fruto del autoconocimiento y de la conciencia de la realidad, la capacidad de discernimiento y de construcción de un proyecto de vida fundado en opciones éticas claras.

---

<sup>5</sup> *Pedagogía Ignaciana. Un planteamiento práctico*. 1993

<sup>6</sup> <http://www.suj.org.mx/ideario.htm>

<sup>7</sup> Secretariado para la Justicia Social y la Ecología, “La promoción de la Justicia en las Universidades de la Compañía”, *Promotio Iustitiae* No. 116, 2014/3.



- Favorece la creatividad y el descubrimiento de la dimensión trascendente de la persona, así como el lugar relevante que en esta tiene tal dimensión, al tiempo que promueve en el estudiante la capacidad de gozo y asombro ante la creación y las obras de arte fruto de la creatividad humana.
- Fomenta un pensamiento alternativo, interdisciplinario y plural y de este modo, promueve una postura crítica del estudiante en contacto con la realidad.
- Promueve la solidaridad y el servicio, que forma seres humanos capaces de transformar la historia.
- Busca que el estudiante sea responsable de su proceso de aprendizaje.
- Fomenta en el estudiante la preocupación por un desarrollo sustentable.

Por otra parte, toda acción educativa, desde la perspectiva filosófica de una universidad jesuita, debe conducir a preguntas éticas sobre el sentido del quehacer profesional especializado o, en su caso, de la actividad de investigación<sup>8</sup>. Por ello, los posgrados promueven, además de la comprensión de las mediaciones que componen una realidad compleja, identificadas en su contextualización socio-histórica, los desafíos personales que implica la disposición de transformar esa realidad y transformarse en ella.

Así, la calidad de nuestra institución, como la de cualquier Universidad confiada a la Compañía de Jesús, tiene que ver, en un primer nivel, con la capacidad de formar en las ciencias y artes a los más competentes “para el mundo”. Implica, por tanto, la problematización de las especializaciones socio-profesionales y disciplinares, desde la perspectiva del diálogo interdisciplinario e intercultural de saberes, o de una investigación con un profundo sentido social. Esa problematización no es un abstracto, se articula con una perspectiva de la realidad desde los más pobres y necesitados, de manera que, en el proceso de formación de nuestros posgraduados, el embate del drama humano se debe traducir en una perspectiva luminosa para la mayoría de la humanidad.

La ciencia especializada o el arte perfeccionado humanizados, se refieren a la totalidad que integra a la persona; desde su biología, conciencia, razonamiento y capacidad de juicio, pero también y de manera fundamental, desde sus afectos que le acompañan en el discernimiento para la decisión de su propia existencia y la de los demás.

Tales procesos se pueden favorecer a través del método que distingue la educación jesuita, la pedagogía ignaciana, una *composición armónica y dinámica de experiencia, reflexión, intelección, decisión, acción y vuelta otra vez a la experiencia*<sup>9</sup>.

De este modo, desde una perspectiva educativa, y en consonancia con el *Proyecto Educativo Común de la Compañía de Jesús en América Latina*<sup>10</sup>, la formación en el posgrado se orienta por las siguientes características:

- Un modo de proceder educativo coherente con la tradición de la Compañía de Jesús, a partir de la formación en un humanismo científico y social y la promoción del desarrollo integral, equilibrado y

---

<sup>8</sup> *Elementos para la construcción de un sistema de posgrado*. Documento avalado por el Consejo Académico del SUJ, en su reunión XXXIV, Acuerdo 2, del 27 de febrero del 2010 en Guadalajara, Jalisco.

<sup>9</sup> *La educación en la Compañía de Jesús, notas de la charla del P. Adolfo Nicolás*, Gijón, 8 de mayo de 2013

<sup>10</sup> *Proyecto Educativo Común de la Compañía de Jesús en América Latina*. Aprobado en la 11ª. Asamblea de la CPAL, en Florianópolis (Brasil), el 27 de abril de 2005.

armónico del estudiante en las dimensiones: afectiva, ética, corporal, espiritual, cognitiva, estética, socio-política y comunicativa<sup>11</sup>.

- Currículos académicos abiertos, flexibles, dinámicos, contextualizados, colaborativos e interdisciplinarios.
- Diseño pedagógico-didáctico que enfatiza el contacto de los estudiantes con la realidad, de manera que tengan experiencias de ella, así como para que adquieran herramientas para acercarse críticamente a esa realidad.
- Procesos educativos preponderantemente activos y colaborativos, en los cuales el educando asuma un papel protagónico en la transformación cualitativa de sus experiencias previas, al tiempo que incorporen el uso creativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo de competencias que permitan producir y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- Atención personalizada de los estudiantes, entendida como el esfuerzo de ubicar al aprendizaje en el contexto único e insustituible de la persona (*cura personalis*).
- Actividades extracurriculares que contribuyan a formar integralmente a los estudiantes.
- Evaluación permanente de procesos y resultados de aprendizaje para la mejora continua.

Es responsabilidad de los cuerpos académicos colegiados, en el ámbito de sus particulares competencias y bajo la coordinación del responsable de cada Programa académico, garantizar que estas orientaciones fundamentales sean atendidas, considerando los propósitos formativos (perfil de egreso), así como las características específicas de la población estudiantil del posgrado. En la ponderación de las propuestas de nuevos programas, en el análisis del diseño curricular y en la evaluación de la calidad, estos principios deben ser de observancia obligada. La Universidad define los indicadores específicos que concretan esta determinación.

## 5. Pertinencia científica y social del posgrado. Integralidad de las funciones sustantivas

En consonancia con lo expuesto, el posgrado se concibe como un ámbito integral que articula tres funciones sustantivas de la acción universitaria: la formación de personas, la generación, aplicación y divulgación de conocimiento y la construcción de vínculos y sinergias para la apropiación social del conocimiento y la transformación social<sup>12</sup>.

Es la integración conceptual y funcional de estas dimensiones, su retroalimentación mutua, la que define, en clave de pertinencia académica y social, la calidad del posgrado, de ahí que, dicha articulación, sea de obligada observancia en la planeación estratégica de los programas de nueva creación o en la actualización de los

---

<sup>11</sup> Aspectos explicitados, entre otros, en los documentos del marco referencial de la Compañía: *Características de la Educación de la Compañía de Jesús* (FLACSI, 1986) y *Pedagogía Ignaciana: Una propuesta práctica* (Compañía de Jesús, 1993).

<sup>12</sup> *Fundamentos Estratégicos de la Ibero Puebla*. Políticas institucionales sobre programas académicos. Numeral 7.

existentes, así como en los procesos de organización y asignación de recursos humanos, financieros y materiales. De este modo, la planeación, la operación y la evaluación se orientan al desarrollo de esta concepción integral.

El logro de tal articulación se apoya en una gestión académica que tiene como condición la colegialidad, el liderazgo académico colaborativo y la eficiente administración de procesos y recursos, así como la consecución de condiciones materiales y de viabilidad financiera que involucran a la universidad toda.

El cuerpo conceptual del posgrado se encuentra referido en los documentos identificados en el cuadro No. 1

**Cuadro 1. Documentos conceptuales**

Documento
Ideario
Filosofía Educativa
Misión de la Universidad Iberoamericana Puebla
Visión
Pedagogía Ignaciana un planteamiento práctico
Pedagogía Ignaciana
La promoción de la justicia en las Universidades jesuitas
Fundamentos estratégicos
Proyecto Educativo Común. AUSJAL
Elementos constitutivos del posgrado SUJ
Marco de referencia de la evaluación de la calidad del posgrado
Plan de internacionalización Ibero Puebla
Agenda institucional
Marco conceptual para el diseño de planes de estudio SUJ

## II. Marco normativo

La universidad cuenta con un aparato normativo que regula los procesos y relaciones organizacionales, las condiciones de posibilidad de las funciones universitarias de docencia, investigación y divulgación, los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde la selección y formación de profesores, el seguimiento de las trayectorias de estudiantes, profesores e investigadores, los procesos de evaluación del aprendizaje (que incluye la titulación) y de la gestión académica de los programas educativos, entre otras (cuadro No. 2). De manera particular, se cuenta con un conjunto de políticas y normas específicas orientadas al cuidado de la integridad personal y comunitaria (cuadro No. 3)

La normatividad académica y administrativa es aprobada por organismos colegiados, con el apoyo de órganos técnicos y operativos, en razón de sus atribuciones establecidas por el Estatuto orgánico. Tales órganos son:

Organismos colegiados	Órganos técnicos
Junta de gobierno	Staff de planeación y Evaluación
Comité Académico	Comité de normatividad
Comité Administrativo	Procuraduría de Derechos Universitarios
Consejo de Rectoría	Responsable de Prevención de Violencias
Colegio de Directores DGA	Responsable de Asuntos Jurídicos
Colegio de Directores DGMU	Dirección de Contraloría
Colegios de Coordinadores	Comisión de Revisión de los planes de estudio (CORPLE)
	Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa
	Comité de financiamiento Educativo
	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

**Cuadro 2. Principales instrumentos normativos para la gestión académica del posgrado**

Documento	Referencia
Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Puebla	Asamblea General de Comunidad Universitaria del Golfo Centro A.C.
Reglamento de alumnos de licenciatura y posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla	
Reglamento de personal Académico	CO 88
Reglamento de los Colegios de Profesores	CO 170
Reglamento de concursos de oposición	CO 156
Orientaciones para la formación docente del Sistema Universitario Jesuita	CO 13 Consejo de Educación Superior del Sistema Universitario Jesuita
Reglamento sobre actividad docente por asignación de funciones, y adicional a tal asignación, para el personal académico de tiempo	CO 124
Reglamento de los Consejos Técnicos de Licenciatura y Posgrado	CO 167
Políticas para la formación integral de profesores y tutores	CO 188
Lineamientos para la superación académica	CO 138
Programa de movilidad académica internacional (PROMAI)	Dirección General Académica
Políticas para la concesión de un periodo de verano o invierno para escribir o culminar tesis de posgrado o libro	CO 168
Reglamento de periodo sabático para personal académico de tiempo y medio tiempo	CO 183

Criterios internos para la promoción de académicos al Sistema Nacional de Investigadores	CO 219
Código de ética para la investigación	CO 224
Protocolo de acreditación de originalidad de trabajo de opción terminal de posgrado	Acuerdo del Colegio de Coordinadores de Posgrado. Febrero 2020. Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Lineamientos para el desarrollo de la investigación de la Universidad Iberoamericana Puebla	Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Criterios internos para el establecimiento de Programas Institucionales y conformación de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y Producción de obra creativa	Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Programa de fomento a la investigación interinstitucional SUJ	Red de homólogos de investigación y posgrado. Junta de Rectores del Sistema Universitario Jesuita. Octubre 2016
Elementos para la construcción de un sistema de posgrado: Marco operativo para la currícula en programas de Maestría	CO 128 Mayo 2008
Lineamientos para la apertura o modificación de planes de estudio	CO 137
Reglamento de la Comisión de Revisión de los planes de estudio (CORPLE)	CO 136
Lineamientos para la creación y operación de posgrados interinstitucionales del Sistema Universitario Jesuita	Red de homólogos de investigación y posgrado
Lineamientos para el aseguramiento de la calidad del posgrado en la Universidad Iberoamericana Puebla	Acuerdo del Colegio de Coordinadores de Posgrado. Julio 2019. Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Marco de referencia para la evaluación de la calidad del posgrado	Acuerdo del Colegio de Coordinadores de Posgrado. Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. Primavera 2016. CO pendiente
Buenas prácticas académicas para el seguimiento de la trayectoria de estudiantes de posgrado	Acuerdo del Colegio de Coordinadores de Posgrado. Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Lineamientos para la organización de coloquios o seminarios semestrales de seguimiento y retroalimentación de avances de proyectos de investigación o aplicación de conocimientos y seguimiento de trayectoria académica	Acuerdo del Colegio de Coordinadores de Posgrado. Documento interno de la Dirección de Investigación y Posgrado. CO pendiente
Políticas para los intercambios académicos	CO 199
Reglamento de Financiamiento Educativo	CO 176
Política Editorial	CO 181
Reglamento de Administración y uso del Centro de Cómputo	Documento de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
Políticas para la aprobación y seguimiento de convenios y contratos	CO por designar enero 2016
Política de recepción de donativos	CO 176

### III. Igualdad y transversalidad de la perspectiva de género

La Universidad Iberoamericana Puebla considera una tarea educativa prioritaria contribuir a establecer relaciones igualitarias entre todas las personas a partir de una política institucional de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género, que está dirigida a toda la comunidad universitaria desde la convicción de que todos somos corresponsables en las tareas de promoción y apego a los más altos estándares de derechos humanos pero también, a construir condiciones culturales libres de prejuicios que permitan gozar de condiciones de convivencia dignas, armónicas y de cuidado mutuo<sup>13</sup>.

La política referida establece los criterios generales de aplicación obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres en nuestra comunidad universitaria, la cual incluye a estudiantes, personal académico, personal administrativo, personal de servicios, directivos, profesorado de asignatura, personas proveedoras y visitantes; madres y padres de familia.

Así mismo, pone el marco de referencia para la articulación de un cuerpo normativo específico, un contexto institucional para la prevención y atención de violencias y promoción de la cultura del cuidado y protocolos específicos de actuación.

Para el impulso de la política se constituyó el 14 de mayo de 2021, la Comisión de igualdad de género, integrada por representantes de distintas instancias universitarias, así como de alumnos y profesores de tiempo y asignatura.

Así mismo existe un Programa de Prevención de Violencias, que es la entidad que articula de manera transversal, las dimensiones formativo-preventiva de las violencias; desde este Programa, se coordinan proyectos y acciones de manera periódica, en colaboración estratégica con otras comisiones o áreas corresponsables.

La Comisión para prevenir las violencias, entidad colegiada para la operación del programa, tiene como tareas:

- Analizar las problemáticas referentes a violencias cometidas en el ámbito universitario para elaborar un programa anual de trabajo en materia de prevención de las violencias.
- Formular propuestas y actividades institucionales en torno a la prevención de las violencias desde la cultura de paz, inclusión, respeto a la diversidad, ética del cuidado, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad.
- Desarrollar espacios formativos como talleres, cursos, seminarios, foros y en general cualquier tipo de eventos que deconstruyan estereotipos y prejuicios en razón de género. Tales actividades deberán enmarcarse de manera integral en el derecho a una vida libre de violencia y en el cuidado personal y comunitario y se dirigirán principalmente a profesorado, personal de tiempo y comunidad estudiantil.

---

<sup>13</sup> C.O. 227. Política de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género. Noviembre 2020

- Impulsar y diseñar campañas y materiales para informar, sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre problemáticas relacionadas con violencias; este material deberá cuidar el uso de lenguaje incluyente en el texto y evitar imágenes que reproduzcan estereotipos de género.
- Generar estrategias para favorecer una cultura de respeto a la dignidad humana y la diversidad para contribuir a la prevención de las faltas específicas y la violencia de género.
- Realizar recomendaciones o emitir opiniones en materia de sensibilización, difusión y formación sobre problemáticas referentes a las violencias que puedan favorecer la prevención general o atención temprana de las mismas.
- Orientar y acompañar propuestas de la comunidad universitaria relativas a las faltas específicas y la violencia de género.
- Difundir y socializar en la comunidad universitaria, propuestas, proyectos, avances y encomiendas en el ámbito de prevención de violencias.
- Realizar reportes semestrales de las acciones y resultados del Programa de Prevención de Violencias y de la Comisión para prevenir las Violencias; la metodología debe incluir una desagregación de datos en razón de sexo o género.
- Monitorear y evaluar los proyectos y procesos de forma pertinente en esta materia

En este contexto, se desarrolla el Plan de acción para prevenir las violencias primavera-verano 2021, que ha avanzado en el diagnóstico “De las violencias en el ámbito universitario a la búsqueda de espacios dignos: ¿Qué sabemos y cómo reaccionamos en la IBERO Puebla? Diagnóstico 2020” [DIAGNÓSTICO 191120 \(iberopuebla.mx\)](http://iberopuebla.mx)

El seguimiento de las trayectorias de estudiantes y profesores, en el ámbito específico del cuidado de la integridad personal y comunitaria con perspectiva de género, incluye la aplicación de tales directrices conceptuales, normativas y operacionales, como un elemento central de la gestión del programa y es un criterio central en la evaluación de su calidad. Los coordinadores de los programas de posgrado, son capacitados y reciben el acompañamiento para la inclusión de tales directrices en los distintos ámbitos de actuación del programa, con énfasis en la prevención y atención a casos de violencia.

Los recursos existentes para garantizar la igualdad y transversalidad de la perspectiva de género y el cuidado de la integridad personal y comunitaria para la prevención y sanción de violencias son:

### **Cuadro 3. Políticas y protocolos específicos para el cuidado de la integridad personal y comunitaria**

Documento	Referencia
Política de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo	CO 223
Compromisos institucionales para el cuidado de la integridad personal y comunitaria	CO 203

Política de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género	CO 227
Protocolo de respuesta ante situaciones de violencia	CO 164
Protocolo para a la prevención, detección y sanción de violencias de género	

#### Cuadro 4. Reglamentos sobre cuidado de la integridad personal y comunitaria

Documento	Referencia
Reglamento de alumnos de licenciatura y posgrado	
Reglamento de disciplina con dignidad y convivencia universitaria	CO 210
Reglamento del Comité para el cuidado de la integridad personal y comunitaria	CO 203
Código de ética y conducta para colaboradores	CO 203
Reglamento de la Procuraduría de Derechos Universitarios	

#### Cuadro 5. Instancias universitarias

Documento	Referencia
Comisión de salud integral	
Comisión de igualdad de género	
Comisión de prevención de violencias	
Procuraduría de Derechos Universitarios	<a href="https://www.iberopuebla.mx/la-ibero/servicios/procuraduria">https://www.iberopuebla.mx/la-ibero/servicios/procuraduria</a>
Servicio de Orientación, Psicoterapia y Aprendizaje Significativo (OPTA) IBERO Puebla	<a href="https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado">https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado</a>
Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ (IDHIE SJ).	<a href="https://www.iberopuebla.mx/investigacion/idhiesj">https://www.iberopuebla.mx/investigacion/idhiesj</a>
Formación y Orientación Educativa	<a href="https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado">https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado</a>
Servicio Médico IBERO Puebla	<a href="https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado">https://www.iberopuebla.mx/vida-estudiantil/atencion-y-cuidado</a>



## IV. Procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académica de un programa de posgrado

La Universidad Iberoamericana Puebla orienta sus determinaciones reglamentarias, con base en su Ideario y su filosofía educativa. En esos postulados, la persona, su integridad y el reconocimiento y valoración de su dignidad están en el centro de las ocupaciones institucionales y de sus distintos planes y programas.

De manera particular, el Reglamento de Alumnos de Licenciatura y Posgrado (Aprobado en la sesión del Comité Académico 361 del 11 de marzo de 2021) establece en su artículo 4, el Principio *Pro Persona*, que enfatiza el cuidado de la dignidad, la integridad y el crecimiento personal y profesional de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Aspectos destacados de este reconocimiento son los derechos de libre expresión de ideas (art. 22), petición (art. 24), audiencia y debido proceso (art. 25),

De acuerdo al art. 24 del Reglamento de estudios, “los alumnos tienen el derecho de comunicar a las autoridades universitarias respectivas, sus observaciones, peticiones, quejas, inquietudes y propuestas, ya sea de manera directa o por conducto de sus representantes [...] Las autoridades deberán dar respuesta por escrito a toda observación, petición, queja, inquietud o propuesta presentada por los alumnos en un plazo no mayor a diez días hábiles”.

Así mismo, el Título undécimo del citado reglamento, se orienta a establecer la normativa relacionada con la atención a quejas y el duodécimo a las infracciones relacionadas con faltas disciplinarias (capítulo I) de carácter académico o ético, y el proceso correspondiente para su tratamiento.

Bajo este marco de derechos, se establecen procedimientos específicos para la atención y gestión de controversias en el programa académico.

1. El art. 27 del Reglamento de alumnos, establece los criterios normativos para la gestión de controversias, en el sentido de que, el alumno que considere que alguno de sus derechos académicos ha sido vulnerado, podrá presentar un escrito denunciando el hecho ante la autoridad competente, que podrá ser la Coordinación del Programa, quien iniciará el proceso de primera instancia a través de la mediación, la Dirección del Departamento o el Consejo Técnico, según lo establezca la normativa universitaria. El citado artículo establece el procedimiento para la atención de la queja con el cuidado del debido proceso.
2. En los casos que los que la mediación del coordinador académico del programa no logre resolver la controversia, la instancia responsable de atender en segunda instancia es el Consejo Técnico, regido por un reglamento específico (CO 167). El Consejo Técnico está conformado por el coordinador académico del programa, un representante de académicos de tiempo del programa, dos representantes de profesores de asignatura, y dos representantes de alumnos.
3. En ese marco, una de las obligaciones del Consejo Técnico es, “atender y resolver las quejas derivadas de situaciones que afecten los intereses de alumnos, profesores o prestadores de servicios

profesionales del programa. La sola presentación de una queja ante un Consejo Técnico no suspende el cumplimiento de las decisiones de la Coordinación del programa o de los profesores del departamento académico. Los Consejos Técnicos deberán oír a las partes y, en su caso, recibir las pruebas que le sean presentadas antes de llegar a un acuerdo” (Artículo 3, inciso b).

4. En el caso de inconformidad a las resoluciones del Consejo Técnico, cualquiera de las partes implicadas puede acudir a la Procuraduría de Derechos Universitarios (Reglamento de la Procuraduría de Derechos Universitarios, CO. 153), que es la instancia institucional que brinda asesoría a los miembros de la comunidad universitaria sobre la interpretación y alcances de la normatividad e interviene en aquellos casos en los que se considere que algún derecho universitario no ha sido respetado, previa solicitud y en los términos del reglamento de la Procuraduría (Art. 1).
5. Respecto de las controversias académicas derivadas de la evaluación y asignación de calificaciones, con base en el art. 53 del Reglamento de alumnos, el alumno tiene derecho a solicitar una explicación por parte del profesor o del grupo de profesores que lo evaluaron. Cuando la explicación no sea satisfactoria, o el alumno esté inconforme con la calificación obtenida, tendrá derecho a solicitar un nuevo proceso de evaluación que presentará ante un jurado formado por un profesor propuesto por el coordinador académico del programa, otro del profesor de la asignatura y otro por el alumno, todos del mismo periodo escolar vigente y de campos afines de conocimiento. El alumno puede ejercer ilimitadamente los derechos a los que se refiere este artículo para otras asignaturas. Si el resultado es reprobatorio o no acreditado, solo podrán usar este recurso hasta dos veces más, en cualquiera otra asignatura.
6. En relación a la prevención y sanción del plagio, la Universidad Iberoamericana Puebla, cuenta con normas y protocolos relativos a la prevención, evaluación y sanción de faltas académicas y éticas cometidas por estudiantes y profesores, en particular el plagio, entre los que se encuentran:
  - a. Reglamento de Estudios de Posgrado (Comunicación Oficial 145), en particular los artículos 27, 35, 36, 37.
  - b. Reglamento de Disciplina con Dignidad y Convivencia Universitaria (C.O. 210), en particular los artículos 4 y 5.
  - c. Código de Ética de la Investigación (C.O. 224), en particular los artículos 4, inciso b; 6.2 inciso a y f. Adjunto.
  - d. Código de ética y conducta para colaboradores de la Universidad Iberoamericana Puebla (C.O.203)
  - e. Reglamento del Comité Institucional de Ética de la Investigación (C.O. 228)
  - f. Reglamento de los Consejos Técnicos de Licenciatura y Posgrado (C.O. 167)
  - g. Reglamento de la Procuraduría de Derechos Universitarios (C.O. 153)
7. Para la atención de casos de presunto plagio, el Consejo Técnico (C.O. 167) tiene la atribución de conocer y sancionar “las irregularidades en materia de evaluación en las que se compruebe un hecho

que pueda afectar sustancialmente tanto el procedimiento como la calificación, ya sea por parte del profesor o del alumno” (art. 2, inciso o). Entre estas irregularidades se destaca “Que los trabajos presentados no hayan sido elaborados por él, o que haya cometido plagio, entendido como la apropiación total o parcial de una creación artística, literaria o intelectual que no sea de la propia autoría y se haga pasar como tal, y el profesor lo haya comprobado plenamente a juicio del Consejo Técnico” (Reglamento de estudios de posgrado. Art. 36, inciso a).

## V. Estructura organizacional

### 1. Estructura de Gestión Académica y Educativa

La organización académica de la Universidad Iberoamericana Puebla es departamental, lo que favorece un modelo orientado a la concreción de su modelo educativo y a la colaboración interdisciplinaria para una formación integral, una investigación sustentada en la pertinencia social y una vinculación orientada en la incidencia en los problemas sustantivos de la sociedad.

Las unidades académicas y educativas se integran en dos Direcciones Generales: La Dirección General Académica (DGA) y la Dirección General del Medio Universitario (DGMU).

Como muestra el cuadro No. 4, en la DGA, se adscribe 6 Departamentos Académicos, 2 Institutos, y 4 Direcciones de apoyo. Por su parte en la DGMU, se adscriben 3 Centros y 1 Instituto.

De ellos se derivan coordinaciones y áreas de apoyo académico.

**Cuadro No. 4 Estructura de Gestión Académica y Educativa**

Dirección General Académica	Dirección General del Medio Universitario
Departamento de Diseño, Arte y Arquitectura	Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, sj
Departamento de Ciencias e Ingeniería	Centro Intercultural de Reflexión y Acción social
Departamento de Ciencias Sociales	Centro de Formación y Acompañamiento para el Desarrollo Integral
Departamento de Ciencias de la Salud	Centro de Participación y Difusión Universitaria
Departamento de Humanidades	
Departamento de Negocios	
Instituto de Investigaciones en Medio Ambiente Xavier Gorostiaga sj	
Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica	
Dirección de Servicios Escolares	
Dirección de Investigación y Posgrado	
Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa	
Biblioteca Interactiva Pedro Arrupe sj/Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	

Para la debida gestión de los procesos académicos y educativos, las Direcciones, a su vez, se organizan en coordinaciones, responsables de la operación de los procesos a su cargo. En el caso particular del posgrado, destacan las siguientes:

#### a. Coordinación de programa académico de posgrado

Las responsabilidades del coordinador de programa académico se rigen por la normatividad institucional relativa a las funciones del personal académico<sup>14</sup>. De manera particular, son atribuciones del coordinador:

- Elaborar y presentar al Director del Departamento, al Colegio de profesores y a la Dirección de Investigación y Posgrado, un plan anual de trabajo, orientado al desarrollo del programa, considerando los indicadores del Sistema de evaluación de la calidad del posgrado
- Seleccionar, asesorar y evaluar a los miembros de la planta académica del programa para el adecuado desempeño de sus funciones
- Organizar y acompañar el Núcleo Académico, el Consejo Técnico y las academias de profesores
- Incentivar la formación de los docentes del programa
- Incentivar la articulación del programa con iniciativas de investigación y/o aplicación de conocimiento
- Acompañar, asesorar y dar seguimiento a la trayectoria de alumnos
- Colaborar con el seguimiento de los egresados del programa
- Mantener actualizado el Manual Operativo del programa
- Colaborar en acciones para la promoción y posicionamiento público del programa, de su planta académica, de sus alumnos y egresados
- Participar en acciones de vinculación del programa, de su planta académica y de sus alumnos con el entorno laboral
- Colaborar en mantener actualizado el sitio Web y otros recursos de comunicación del programa
- Asistir y participar activamente en el Colegio de Coordinadores de posgrado y colaborar en las comisiones de trabajo que se constituyan

#### b. Consejos Técnicos

Los Consejos Técnicos de cada programa, se rigen por lo dispuesto en la normativa institucional respectiva<sup>15</sup>.

De manera particular, y en el marco de tal normativa, los Consejos Técnicos de programas de posgrado, coadyuvan con el coordinador del programa académico en el establecimiento de criterios y procedimientos académicos de selección de aspirantes en el marco de las políticas institucionales y de criterios y procedimientos de evaluación académica de los estudiantes con miras a garantizar la calidad formativa del programa; colaboran con la Dirección de Investigación y Posgrado en los autoestudios de calidad académica del programa, con base en los indicadores aprobados por la Comisión de Evaluación del Posgrado; aprueban

---

<sup>14</sup> Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Puebla, C.O No. 202, julio 2017. Capítulo VII.

<sup>15</sup> Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Puebla, Comunicación Oficial No. 185, octubre 2015; *Reglamento de los Consejos Técnicos de Licenciatura y Posgrado*, Comunicación Oficial No. 167, marzo 2013.

el Manual Operativo del programa académico, que sistematiza los procedimientos de índole académica, educativa y administrativa.

### c. Núcleos Académicos Básicos

Constituido por profesores de Tiempo Completo y de Tiempo Parcial (Asignatura), responsables de asegurar la coherencia disciplinar, el acompañamiento académico a los estudiantes, en particular como directores de proyectos de opción terminal, y el desarrollo de las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del programa de posgrado.

El Núcleo Académico Básico se integra, mayoritariamente, por profesores de tiempo completo de la Universidad. Sus perfiles dependen de la orientación formativa del programa (de investigación, profesionalizante, con la industria, etc.), pero puede integrar asesores académicos asociados, provenientes de la planta académica de asignatura.

En el caso de programas en la modalidad virtual o a distancia, los integrantes del Núcleo Académico Básico, deben acreditar competencias en TIC y en procesos de aprendizaje en modalidad a distancia o mixta.

## 2. Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa (DIIE)

Es la instancia responsable de coordinar los procesos de gestión educativa orientadas a la innovación curricular, la formación de profesores con base en el modelo pedagógico institucional y la vinculación académica, con énfasis en la internacionalización. Su trabajo se organiza con base en las siguientes áreas:

### i. Coordinación de Gestión Curricular

Adscrita a la, tiene a su cargo el acompañamiento a los equipos departamentales de diseño y actualización de planes de estudio de Licenciatura y Posgrado, con el fin de garantizar su adecuación al Modelo Educativo y a la normatividad de la Secretaría de Educación Pública.

### ii. Coordinación de Formación Integral de Profesores y Tutores

También adscrita a la DIIE, es responsable del diseño y operación de los planes y programas de formación docente en Licenciatura y Posgrado.

### iii. Coordinación de Educación Virtual

Colabora con los programas académicos de Licenciatura y Posgrado en el diseño de experiencias de aprendizaje en línea y de la formación de docentes y tutores en escenarios virtuales.

### iv. Coordinación de Asuntos Académicos Internacionales

Tiene a su cargo la vinculación internacional para la organización de intercambios académicos, movilidad académica internacional, convenios de cooperación académica, entre otros.

### 3. Colegio de coordinadores de posgrado

Es un organismo consultivo que tiene como propósito asesorar al Director General Académico y, por delegación, al Director de Investigación y Posgrado, para la toma de decisiones operativas ligadas al plan institucional de desarrollo del posgrado y a aspectos relativos al funcionamiento cotidiano de los programas de posgrado.

El Colegio de coordinadores de posgrado está integrado por:

- El Director General Académico, quien lo presidirá
- El Director de Investigación y Posgrado
- Los Directores de las Unidades Académicas
- El Director de Servicios Escolares
- El Coordinador de Asuntos Académicos Internacionales
- Los Coordinadores de programas académicos de posgrado

Por invitación, pueden participar en las sesiones del colegio los responsables de instancias universitarias implicadas en la operación de los posgrados.

El Colegio de coordinadores, a propuesta del Director General Académico y del Director de Investigación y Posgrado, podrá establecer comisiones de trabajo para la atención de procesos vinculados al Plan de Desarrollo del posgrado. En particular se destaca:

- Comisión de Calidad Académica. Colabora en el análisis de los procesos académicos y educativos con miras a su mejora continua y, de manera particular, en la Evaluación de la calidad del posgrado.
- Comisión de Promoción. Da seguimiento a las estrategias y actividades de posicionamiento y promoción de la oferta de posgrado, así como de la difusión de la productividad académica, con miras a contribuir a su mayor eficacia y cobertura.
- Comisión de Gestión. Contribuye en el análisis de la gestión de programas para identificar oportunidades de trabajo colaborativo, así como de transparencia, eficiencia y eficacia en la conducción de los programas de posgrado y en la coordinación con otras instancias universitarias.

El Colegio de coordinadores de posgrado se reúne de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria, mediante convocatoria del Director General Académico en acuerdo con el Director de Investigación y Posgrado.

### 4. Dirección de Investigación y Posgrado

Es la entidad, adscrita a la Dirección General Académica, responsable de la organización, coordinación, planeación, seguimiento y evaluación integral de la investigación y el posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla. Tiene como misión fomentar y fortalecer el desarrollo de un posgrado y una investigación de calidad, con base en la planeación institucional. Es responsable del Sistema de Aseguramiento de la calidad del posgrado.

Para cumplir con ese propósito, propone estrategias de desarrollo sustentadas en los objetivos estratégicos institucionales y diseña e instrumenta programas de acción para concretarlas. De este modo, acompaña a Departamentos, Centros e Institutos para el logro de los objetivos institucionales en materia de investigación y posgrado.

Para el logro de sus propósitos, la DIP se apoya en diversos organismos colegiados, que favorecen la participación de los implicados en la orientación general de las tareas encomendadas a la Dirección.

La DIP está integrada por las siguientes áreas

**a. Área de gestión y calidad académica de posgrado**

Responsable del seguimiento a planes de mejora de programas académicos con base en indicadores del autoestudio para elevar su calidad, colaborar en diseño de estrategias de retención y eficiencia terminal, orientación continua a responsables de programas de posgrado para elevar la calidad académica y educativa de los procesos formativos en términos de: Contenidos, modalidades de aprendizaje, colaboración interdepartamental, acompañamiento y formación de plantas académicas, evaluación del aprendizaje y formación docente (en colaboración con la Coordinación de Formación de profesores), alineamiento de orientaciones metodológicas de opciones terminales; liderar investigación educativa institucional orientada a la mejora de procesos del posgrado (sistematización y análisis de autoestudios y su seguimiento con base en indicadores institucionales)

**b. Área de investigación y superación académica**

Organiza la colaboración productiva entre académicos de Departamentos, Centros e Institutos para desarrollar líneas de investigación y acciones de incidencia, coordina la creación y acompañamiento de grupos de investigación, coordina el plan institucional de Formación de investigadores para la mejora de competencias de investigación, evalúa de manera continua contenidos y orientaciones teóricos y metodológicos de programas y proyectos de investigación, impulsa la articulación de la investigación aplicada y el desarrollo de innovación tecnológica con estrategias de incidencia social, atiende el Sistema Institucional de Información en materia de investigación y posgrado(SIDIP), desarrollando análisis continuo de su desempeño para promover acciones de integración, uso eficaz de recursos, vinculación entre planta académica y estudiantes de posgrado, etc.; atiende requerimientos del Sistema Nacional de Investigadores, administra los recursos institucionales asignados para el desarrollo de la investigación y el posgrado, con énfasis en el Fondo institucional de Estímulos a la investigación

**c. Área de relaciones interinstitucionales**

Da seguimiento a la colaboración académica, en materia de investigación y posgrado, con las universidades del SUJ y la internacionalización de los programas de posgrado, particularmente en el marco del P17 de AUSJAL; Atiende la vinculación con CONACYT, , CONCYTEP, CONACULTA y otras entidades públicas ,con énfasis en la gestión académica de los programas adscritos al PNPC y en el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI); colabora en los procesos de movilidad de alumnos y profesores, promueve la cooperación académica y la procuración de recursos externos para el impulso de la investigación y el posgrado, colabora en procuración de fondos con áreas ad-hoc

#### d. Área de comunicación y divulgación científica y tecnológica

Atiende el Sistema Institucional de Información (SIDIP), desarrollando análisis continuo del desempeño de la investigación y el posgrado para promover acciones de integración, uso eficaz de recursos, vinculación entre planta académica y estudiantes de posgrado, etc.; acompaña el proceso de producción académica, impulsando opciones de divulgación (foros, cátedras, coloquios, publicaciones, etc.); desarrolla acciones para favorecer el reconocimiento público de la labor investigadora de académicos y estudiantes, así como de la oferta educativa de posgrado en coordinación con las instancias universitarias correspondientes y en el marco del plan estratégico de la DIP; organiza eventos académicos para la divulgación de la investigación. (Foros, Coloquios y Cátedras); organiza los programas de verano de formación de investigadores; coordina las publicaciones académicas y de divulgación científica y tecnológica gestionadas por la DIP; genera diversos productos mediáticos para la divulgación y promoción de la investigación y el posgrado en la comunidad universitaria, así como en públicos externos;

## 5. Comité de Evaluación del posgrado

La Dirección de Investigación y Posgrado, convoca anualmente a la constitución de un Comité de Evaluación de la calidad del posgrado, para dar seguimiento a los procesos de operación del posgrado.

Son funciones del Comité, establecer y actualizar los criterios e indicadores de evaluación del periodo, establecer un diagnóstico del estado de los posgrados, formular recomendaciones de mejora

El Comité estará formado por:

- El Director General Académico, ex officio, o a quien él designe, quien lo presidirá.
- El Director de Investigación y Posgrado, ex officio, quien hará la función de secretario de actas
- Los coordinadores de programas de posgrado integrantes de la Comisión de Calidad Académica del Colegio de Coordinadores.
- El Coordinador de Información y Análisis Académico
- Un representante de la Coordinación de formación integral de profesores y tutores
- Un representante de la Dirección de Servicios Escolares
- Un representante del Staff de Planeación

## VI. Procesos académicos

### 1. De la oferta de posgrado

#### b. Principios generales

- 1.1. De acuerdo con la normativa institucional vigente, se entiende por plan de estudios de posgrado la descripción sintética de los logros o fines que trata de alcanzar cada programa, de los métodos y actividades para alcanzar dichos fines, y de los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación del programa y de sus unidades de aprendizaje.



- 1.2. Todos los planes de estudio de posgrado que ofrece la Universidad Iberoamericana Puebla cuentan con el Registro de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública y están sujetos a la normatividad que para el efecto establezca la SEP<sup>16</sup>.
- 1.3. El proceso de diseño y actualización de los planes de estudio de posgrado se orienta por los procedimientos establecidos en el marco operativo para planes de posgrado, sistematizados en el *Manual de diseño de programas de posgrado* del área de Gestión Curricular<sup>17</sup>.
- 1.4. En el marco de su planeación estratégica, la Universidad Iberoamericana Puebla ha establecido criterios específicos que fundamentan la creación, actualización y cierre de un programa de posgrado, en cualquiera de sus modalidades, en razón de su pertinencia, viabilidad y sostenibilidad. Los criterios incluyen los siguientes elementos<sup>18</sup>:
  - La correspondencia del programa con los Campos Estratégicos de Acción del Sistema Universitario Jesuita y/o con alguna de las áreas prioritarias de incidencia institucional identificadas en el Plan Estratégico, que se actualiza cada 10 años, y en las Agendas institucionales específicas.
  - La relación del programa con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo del posgrado de la Dirección General Académica.
  - Las competencias de la planta académica institucional que atenderá el programa de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 *De la Planta Académica de los programas de posgrado*, de la presente comunicación.
  - La demanda potencial de estudiantes.
  - El ciclo de vida del programa.
  - La capacidad institucional para implementarlo, de acuerdo con el soporte de infraestructura necesaria para su adecuada operación.
  - El costo estimado de operación del programa
- 1.5. En el proceso de diseño de un nuevo plan de estudios o en la actualización de uno existente, la Dirección de Investigación y Posgrado, de común acuerdo con el Director del Departamento correspondiente, elaborará un informe al Comité Académico, que acredite la congruencia del programa con los criterios señalados en el apartado anterior. El informe debe contener un plan de

---

<sup>16</sup> Comunicación Oficial 145, Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla, agosto 2010; *Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Diario Oficial*. Lunes 10 de julio de 2000.

<sup>17</sup> Comunicación Oficial 128 *Elementos para la construcción de un sistema de posgrado: Marco operativo para la currícula en programas de Maestría*. Mayo 2008; Comunicación Oficial 137 *Lineamientos para la apertura o modificación de planes de estudio*.

<sup>18</sup> Modificado de *Lineamientos para la creación y operación de posgrados interinstitucionales del Sistema Universitario Jesuita*. Enero 2013.

desarrollo de las capacidades departamentales para asegurar la calidad del programa propuesto, con base en los indicadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, previo a su promoción pública.

- 1.6. Corresponde al Comité Académico, previa recomendación de la Dirección General Académica, la aprobación de la apertura o actualización de los planes de estudio. En su decisión tomará en cuenta las observaciones de la Comisión Revisora de Planes de Estudio (CORPLE) y el Comité Administrativo.
- 1.7. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Iberoamericana Puebla, las modificaciones de los planes de estudio seguirán el procedimiento descrito en el instructivo de registro y modificación de planes de estudio comunicado por la Dirección de Servicios Escolares y deberán ser aprobadas por el Comité Académico<sup>19</sup>.

### c. Características de la oferta educativa

- a. 2. Niveles de formación de posgrado. De conformidad con el Reglamento de Estudios de Posgrado<sup>20</sup>, el sistema de posgrado se constituye por programas de Especialidad, Maestría, Doctorado y Postdoctorado.
  - *Especialidades.* Son aquellos programas que promueven la ampliación, profundización o perfeccionamiento de conocimientos y habilidades en un área del ejercicio profesional. Estos programas requieren un número de créditos mínimo de 45. Al término satisfactorio del plan de estudios se otorga un diploma de especialidad.
  - *Maestrías.* Son programas dirigidos a la formación de personas capacitadas para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina. Pueden ser:
    - *De investigación.* Orientados a la formación en la docencia e investigación a nivel de educación superior en un campo disciplinar, profesional o de formación humana.
    - *De aplicación del conocimiento o profesionalizantes.* Están orientados a la formación de profesionistas, profesores e investigadores para profundizar en una disciplina afín o distinta a la de sus estudios previos con el propósito de mejorar su desempeño profesional.

Los programas de maestría requieren un mínimo de 75 créditos. Al término satisfactorio del plan de estudios, y cubiertos los requisitos de cada programa, se otorgará el grado académico de maestría.

---

<sup>19</sup> La elaboración de Normas y Procedimientos para el Diseño, Evaluación, Actualización, Modificación o cierre de planes de estudio corresponde al CORPLE de conformidad con el artículo 3 de su reglamento.

<sup>20</sup> Comunicación Oficial No. 145, agosto 2010.

- *Doctorados.* Programas dirigidos a la formación para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora. Pueden optar por dos modalidades:
  - *De investigación.* Están orientados a la formación de académicos e investigadores en un campo o ámbito disciplinar para realizar investigaciones originales con profundos conocimientos en su área y conciencia de las vinculaciones interdisciplinarias. Los programas de doctorado requieren un mínimo de 150 créditos después de la licenciatura o 75 después de la maestría. Al término satisfactorio del plan de estudios, y cubiertos los requisitos de cada programa, se otorgará el grado académico de doctorado.
  - *De aplicación del conocimiento* o profesionalizantes. Se enfocan al desarrollo del más alto dominio de conocimientos y competencias en un área o campo profesional, con capacidad de desarrollar los mismos, incluyendo especialmente sus formas y modalidades de aplicación a demandas de orden práctico sobre la base de modelos o sistemas de intervención profesional o aplicada.
  
- *Post-doctorado.* Planes de estudio orientados a fortalecer el quehacer científico y docente de alto nivel, apoyando a recién doctorados para continuar su formación mediante cursos, investigaciones, estancias, etc. En el caso de estancias de investigación postdoctoral, la Universidad, a través de la Dirección General Académica, determinará los programas de posgrado receptores. El proyecto de investigación del candidato, debe ser convergente con las Líneas de Investigación y aplicación de conocimiento de los programas de doctorado seleccionados.
  - b. Alcances de los programas de posgrado. Los programas de posgrado pueden ser Institucionales o Interinstitucionales<sup>21</sup> y pueden ser ofrecidos a través de diversas modalidades de educación: presencial, semipresencial, abierta o a distancia.
  
- En el caso de los programas institucionales estos pueden ser:
  - *Departamentales.* Están adscritos a una unidad académica. Cuentan con un Núcleo Académico Básico interdisciplinario y Líneas de investigación o aplicación de conocimiento, afines y congruentes con los objetivos del plan de estudios.
  - *Interdepartamentales.* Integran los esfuerzos y fortalezas de dos o más unidades académicas de la Universidad. Cuentan con un Núcleo Académico Básico interdisciplinario y Líneas de investigación o aplicaciones de conocimiento, afines y congruentes con los objetivos del plan de estudios.

---

<sup>21</sup> De conformidad con los *Lineamientos para la creación y operación de posgrados interinstitucionales del Sistema Universitario Jesuita*. Enero 2013

- En el caso de los programas interinstitucionales, la universidad establece convenios de colaboración con otras universidades o centros de investigación para la formación de alto nivel. En este empeño, de manera preferente, la universidad desarrolla programas que son producto de la concertación de esfuerzos entre universidades del Sistema Universitario Jesuita (SUJ) y de las asociaciones de universidades jesuitas en el mundo, de manera destacada con la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL).
- El proyecto AUSJAL para el desarrollo del posgrado, establece un conjunto de modalidades de colaboración interinstitucional que deben alinearse a los condicionamientos normativos nacionales. La Universidad Iberoamericana promoverá, de manera prioritaria, el establecimiento de diversas iniciativas de vinculación con las instituciones de AUSJAL. De manera enunciativa, las modalidades de formación interinstitucional son:
  - *Programas en colaboración solidaria:* En los que una institución oferente colabora con otra(s) aportando profesores o asignaturas propias y la(s) institución(es) receptora(s) aprovechan la aportación de profesores o asignaturas para sus propios programas.
  - *Programas transferidos:* En los que la institución oferente transfiere el programa completo a la institución receptora, sin modificar su estructura. La institución que recibe el programa gestiona el RVOE, según la normatividad aplicable.
  - *Programas en colaboración recíproca:* En los que cada institución tiene su propio programa. Se pueden compartir materias o profesores en relación recíproca. Cada institución otorga su propio grado.
  - *Programas interinstitucionales de grado conjunto.* El programa se diseña de manera conjunta entre dos o más instituciones. Se pueden cursar materias de manera indistinta en cualquiera de las sedes. La planta académica se integra con los profesores de todas las sedes. Sólo se otorga un título (firmado por uno o por todos los Rectores).
  - *Programas interinstitucionales de doble titulación.* El programa se diseña de manera conjunta. Cada institución se responsabiliza de un porcentaje del programa (50%-50%). Generalmente se exige una estancia mínima del estudiante en la otra sede, o bien cursar materias en línea. Cada institución reconoce los estudios realizados en la otra y se otorgan dos títulos.
- c. El impulso a programas interinstitucionales concertados con universidades extranjeras, se orientará por las políticas nacionales en la materia y por los lineamientos establecidos en el Plan de Internacionalización de la Universidad Iberoamericana Puebla<sup>22</sup>.
- d. Por otra parte, la universidad estimula la creación de programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT en las modalidades de orientación a la investigación, orientación profesional y con la industria, que cumplen, además de los presentes lineamientos institucionales, con los establecidos por la normativa del Consejo.

---

<sup>22</sup> *Plan de internacionalización.* Comisión de Internacionalización, Universidad Iberoamericana Puebla, mayo 2014.

- e. Modalidades de los programas de posgrado. Los programas de posgrado pueden ser: presenciales, no presenciales, mixtos.
- Los programas en *modalidad presencial*, se desarrollan en las instalaciones de la universidad y en aquellos espacios de aprendizaje situado, internos o externos, establecidos por la universidad para el logro de los objetivos formativos del programa.
  - Los programas en la *modalidad no escolarizada* incluyen el diseño instruccional, entendido como la descripción de estrategias de aprendizaje en etapas determinadas, que incorporen la organización de contenido, la utilización de herramientas de aprendizaje, las diferentes formas de participación en el ambiente virtual, las evidencias de aprendizaje, los productos y las formas de evaluación, acordes con el modelo educativo de la universidad. Las unidades de aprendizaje mediadas por tecnologías de la información y la comunicación deben contener una guía de actividades para el estudiante que contemple agendas de trabajo, herramientas, tutoriales, metodologías y espacios para la asesoría y soporte tecnológico, además de un espacio virtual de interrelación con el asesor académico.
  - Los *programas mixtos*, combinan actividades en espacios universitarios y experiencias de aprendizaje mediadas por tecnologías de información y comunicación.

#### d. De las asignaturas de programas de posgrado

De acuerdo con las orientaciones institucionales, el diseño de experiencias de aprendizaje, pretende la promoción del desarrollo integral, equilibrado y armónico del estudiante en las dimensiones: afectiva, ética, corporal, espiritual, cognitiva, estética, socio-política y comunicativa cuya síntesis se orienta a formar personas competentes, conscientes, compasivas y comprometidas.

Tal propósito educativo se sustenta en el desarrollo, por parte del estudiante, de un conjunto de competencias y disposiciones, que se detonan en el proceso dinámico de *contextualizar, experimentar, reflexionar, decidir, actuar y evaluar*, propio de la metodología jesuita, que deben considerarse como valores diferenciales de la identidad pedagógica de todos los programas educativos de posgrado, y por ello, expresarse en el diseño de los espacios de aprendizaje y de sus contenidos sustantivos.

En el marco de este propósito, los currículos académicos de los programas de posgrado deben tener como característica el ser abiertos, flexibles, dinámicos, contextualizados, colaborativos e interdisciplinarios, orientados al contacto reflexivo de los estudiantes con la realidad, y en los cuales el educando asuma un papel protagónico en la transformación cualitativa de sus experiencias previas, al tiempo que desarrolle competencias que permitan producir y seguir aprendiendo a lo largo de la vida<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Aspectos explicitados, entre otros, en los documentos del marco referencial de la Compañía: “Características de la Educación de la Compañía de Jesús” y “Pedagogía Ignaciana: Una propuesta práctica”.

Así mismo, las experiencias de aprendizaje propias de un programa de posgrado, deberán planificarse con base en el desarrollo de *competencias*, de acuerdo con los criterios del marco pedagógico institucional y el perfil de egreso del plan de estudios.

Es responsabilidad del Consejo Técnico del programa en colaboración con el coordinador del mismo, y en diálogo con la planta académica, velar por la aplicación de estas orientaciones.

Con el fin de acreditar valores mínimos comunes de calidad educativa, todos los programas de posgrado deben tener espacios en los que:

- Se discierna sobre las orientaciones fundamentales de la formación ignaciana y los dilemas éticos de la acción personal y profesional
- Se vivan experiencias de aprendizaje situado en el campo de aplicación propio de la formación, expresado en el perfil de egreso
- Se vivan experiencias de colaboración interdisciplinaria en el análisis y solución de problemas
- Se vivan experiencias de contacto con el entorno nacional e internacional
- Se reflexione sobre los desafíos de la interculturalidad y la sustentabilidad, la defensa de la dignidad de la persona humana y el potencial emergente de saberes alternativos.

Es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado, en el marco del Colegio de Coordinadores de posgrado, promover la colaboración entre programas académicos, adscritos a distintos departamentos, para la construcción de asignaturas comunes.

En el caso de los programas de Maestría, al menos el 10% de las asignaturas totales del plan de estudio deben corresponder a este esquema, salvo en los casos de programas interinstitucionales.

Con miras a dotar de flexibilidad al plan de estudios, en el caso de los programas de Maestría, al menos el 10% de las asignaturas programadas serán optativas, correspondiendo a la oferta de programas de posgrado institucionales o a programas de posgrado ofrecidos por otras instituciones, en el marco del plan de intercambio y movilidad académica del programa.

En los casos de programas de Especialidad y Doctorado, la conformación de las asignaturas dependerá de la correspondencia con programas afines del nivel correspondiente.

El coordinador del programa, en acuerdo con el Consejo Técnico, establecerá las modalidades más adecuadas para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que potencien los objetivos formativos de la asignatura. Entre estas modalidades se considerarán:

- Asignatura presencial con un profesor titular por grupo durante todo el periodo

- Asignatura presencial multiprofesor, que conjunte campos de experiencia diversos, particularmente de orden técnico-profesional y metodológico, situado en asignaturas de aplicación de conocimiento.
- Asignatura semipresencial con uso de aplicaciones TIC
- Asignatura en línea
- Seminario
- Taller
- Laboratorio
- Práctica de campo o estancia de investigación

De la misma forma y con el objetivo de promover el aprendizaje significativo, la Coordinación del programa promoverá la participación activa de alumnos y profesores en espacios co-curriculares como Cátedras, Seminarios, Foros, Congresos, Exposiciones, etc., colaborando, en su caso, en la organización de tales espacios.

#### e. Intercambio académico

En todos los programas de posgrado es posible gozar de intercambio académico con otras universidades del país o del extranjero, según los lineamientos, políticas y procedimientos establecidos por la propia Universidad Iberoamericana Puebla<sup>24</sup>.

Para favorecer experiencias de aprendizaje a través de intercambio académico, el Coordinador del programa, contando con el visto bueno del Consejo Técnico, establecerá acuerdos de colaboración con otras universidades, de forma preferente con instituciones del SUJ y AUSJAL, en este último caso, en el marco del proyecto de internacionalización del posgrado y para el efecto acordará con la Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa, los mecanismos operativos correspondientes.

La pertinencia y congruencia del diseño de experiencias de aprendizaje, en términos de la flexibilidad, diversidad y articulación de las asignaturas, y en la innovación, creatividad y rigor de las dinámicas educativas, serán aspectos a acreditar en la evaluación de la calidad del programa, de acuerdo con los indicadores institucionales vigentes.

## 2. De la planta académica del posgrado<sup>25</sup>

### a. Composición de las plantas académicas del posgrado.

---

<sup>24</sup> Políticas para los intercambios académicos. CO. 199

<sup>25</sup> Comunicación No. 88, Reglamento del personal académico. Enero 2003.

Todos los programas académicos de posgrado deben contar con una planta de profesores calificada, con base en una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una producción académica o profesional en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.

En la composición de la planta académica, deben considerarse los siguientes criterios:

- En el caso de especialidad y maestría, al menos 30% de los docentes del programa son profesores de Tiempo Completo de la Universidad Iberoamericana Puebla. Al menos 50% de los docentes cuenta con el grado académico superior al del programa y realiza la docencia en asignaturas afines a su perfil profesional acreditable, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- En el caso de Doctorado, al menos 30% de los docentes del programa son profesores de Tiempo Completo de la Universidad Iberoamericana Puebla, el 100% de los docentes cuenta con el grado de Doctor y desarrolla su docencia en asignaturas afines a su perfil profesional acreditable, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- En el caso de los programas interinstitucionales, la planta académica se conforma con base en los convenios de colaboración entre las instituciones parte.
- En el caso de los programas adscritos al PNPC, la composición de los Núcleos académicos, se establece de conformidad con los Marcos de referencia del CONACYT, de acuerdo a la modalidad y nivel del programa.
- El Director del departamento, centro o instituto, en acuerdo con los coordinadores de los programas de licenciatura y posgrado de su unidad académica, establecerá la distribución de la carga docente de los profesores de tiempo completo a su cargo, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos lineamientos. Los Directores académicos apoyarán la contribución de los profesores de tiempo completo de su unidad académica, en asignaturas de programas de posgrado de otras unidades, con el objetivo de fortalecer las plantas académicas de los programas y asegurar sus perfiles interdisciplinarios.
- En casos excepcionales, en correspondencia con la normatividad vigente, la Universidad, mediante acuerdo del Comité Académico, acreditará la equivalencia de perfil en aquellos profesores de asignatura que demuestren poseer la preparación necesaria, obtenida mediante procesos autónomos de formación o a través de la experiencia docente, laboral y/o profesional.

## b. Cuerpos académicos

La planta académica que realiza actividades de docencia en un programa de posgrado, se encuentra organizada en dos cuerpos académicos:

- *Núcleo Académico Básico* (NAB), constituido por profesores de Tiempo Completo y de Tiempo Parcial (Asignatura), responsables de asegurar la coherencia disciplinar, el acompañamiento



académico a los estudiantes, en particular como directores de proyectos de opción terminal, y el desarrollo de las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del programa de posgrado.

- *Academia de profesores*, constituida por la totalidad de docentes adscritos al programa.

### c. Perfil del profesor de posgrado

- La función de académico de posgrado integra cinco ámbitos concurrentes:
  - Docencia de asignatura<sup>26</sup>
  - Tutoría de trabajo de opción terminal
  - Participación en grupos de Investigación o en proyectos de aplicación de conocimiento,
  - Vinculación
  - Divulgación del conocimiento.

Se considera docencia calificada, aquella en la que el profesor o profesora, demuestra la aplicación eficiente, en la atención a un grupo de estudiantes las siguientes competencias:

- Planeación y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación del aprendizaje con enfoque formativo
- Construcción de ambientes de aprendizaje
- Innovación de la enseñanza
- Integración de saberes profesionales-disciplinares
- Compromiso y ética docente

Estas competencias son evaluadas en cada periodo académico de acuerdo a los criterios señalados en estos lineamientos y son un componente de la acreditación de la calidad del posgrado.

La tutoría de trabajo de opción terminal supone, proporcionar orientación al alumno desde la definición de su tema de investigación hasta la culminación de su titulación y evaluar el avance del proyecto de titulación del alumno, con base en los criterios académicos establecidos por el Consejo Técnico del programa.

La participación en grupos de investigación, ocurre en el marco de la organización académica de las Líneas de generación o aplicación de conocimiento del programa académico. Los grupos constituidos se registran en la Dirección de Investigación y Posgrado.<sup>27</sup>

- Los académicos de posgrado pueden ser: Profesor de Tiempo Completo, Profesor de Asignatura o, Profesor externo invitado.
  - Las funciones del Profesor de Tiempo Completo se organizan con base en el Sistema de Planeación y Evaluación Individual institucional. En todos los casos implican dedicación a la

---

<sup>26</sup> Lineamientos sobre las competencias docentes. Coordinación de Información y Análisis Académico. Staff de Planeación y Evaluación. 21 de marzo 2013.

<sup>27</sup> Criterios para el establecimiento de programas institucionales y conformación de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y producción de obra creativa. Dirección de Investigación y Posgrado. 5 de febrero 2019.

docencia y, en su caso, a actividades de investigación, vinculación y gestión académica, de acuerdo con la normatividad y los objetivos institucionales particulares<sup>28</sup>.

- Es responsabilidad del coordinador, considerando la opinión del Consejo Técnico, la invitación a profesores de Tiempo Completo para colaborar con el programa.
- El perfil deseable de un profesor de Tiempo Completo de posgrado está definido por los siguientes aspectos:
  - Tiene el grado académico mínimo determinado por el nivel de los programas de estudio que atiende.
  - La orientación disciplinar de su grado es coherente con los propósitos formativos de las asignaturas que imparte.
  - Su grado académico máximo es congruente con sus responsabilidades docentes y de investigación o aplicación innovadora del conocimiento.
  - Se ocupa equilibradamente de las actividades de docencia, tutoría, investigación, aplicación y divulgación del conocimiento promoviendo activamente la participación, en tales actividades, de alumnos y profesores de asignatura.
  - Conoce y aplica los principios de la pedagogía ignaciana en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Colabora activamente en las instancias colegiadas de gestión académica del programa (Consejo Técnico y/o Academias).
- Las funciones del Profesor de Asignatura, además de la docencia, se establecen por acuerdos de colaboración con el coordinador del programa y/o la Academia de profesores. Estas tareas complementarias no suponen un pago por parte de la Universidad Iberoamericana Puebla, pero son consideradas como insumo de la evaluación del desempeño y con fines de categorización académica y/o reconocimiento público.
- La selección y contratación de profesores de asignatura es atribución del coordinador del programa quien, en la ponderación del perfil del aspirante respecto de los propósitos formativos del programa, deberá considerar la opinión del Consejo Técnico.
- El perfil deseable del profesor de asignatura está definido por los siguientes requisitos:
  - Es un destacado profesional en su campo, al que dedica la mayor parte de su tiempo fuera de la institución académica.

---

<sup>28</sup> Comunicación Oficial No. 124. *Reglamento sobre actividad docente por asignación de funciones, y adicional para tal asignación, para el personal académico de tiempo*. Diciembre 2007.

- Se ocupa principalmente de labores docentes dentro de la universidad.
  - Conoce y aplica los principios de la pedagogía ignaciana en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Colabora activamente en los organismos colegiados del programa (Núcleo Académico Básico y/o Consejo Técnico y/o Academia de profesores).
- El profesor invitado es un académico o profesional experto que goza de reconocimiento nacional o internacional. Su participación docente se orienta a complementar los propósitos formativos del plan de estudios.
- La participación de un profesor invitado en uno o más programas de posgrado es resultado de la planeación anual del o los coordinadores implicados en la invitación y debe tener el visto bueno de la Dirección General Académica a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, para fines de procurar el mayor aprovechamiento académico de la colaboración del profesor invitado, mediante la impartición de conferencias y charlas, seminarios de investigación, entre otras modalidades.
- Los recursos institucionales para el financiamiento de la actividad docente de profesores invitados serán administrados por la Dirección General Académica.
- De acuerdo con su función docente, el profesor de posgrado puede ser: Profesor titular de la asignatura, Co-profesor, Tutor de proyecto y Tutor de práctica supervisada.
  - El profesor titular de una asignatura, es responsable del diseño de las experiencias de aprendizaje fundamentales, sistematizadas en un *syllabus*, de acuerdo con los lineamientos institucionales, así mismo de la conducción general del curso y de la asignación de las notas de calificación en correspondencia con los criterios de acreditación y evaluación de la asignatura.
  - El Co-profesor, es un experto reconocido en algún ámbito de la formación profesional que contribuye al aprendizaje situado en el contexto de aplicación de la asignatura y el plan de estudios y colabora con el programa académico, durante un tiempo determinado, en el marco de asignaturas seleccionadas que funcionan bajo el concepto de *Asignatura multiprofesor*.
  - El tutor de proyecto, es un profesor de tiempo completo o de asignatura responsable de la dirección de tesis individuales de grado o del desarrollo de un proyecto de investigación o aplicación de conocimiento, vinculado a los objetivos formativos de uno o más programas de posgrado y que incluye un grupo de alumnos.
  - El Tutor de práctica supervisada, es un profesional experto en un campo de aplicación de un programa de posgrado, que colabora con la universidad en el acompañamiento de uno o más alumnos que desarrollan una experiencia de aprendizaje situado en el marco de una asignatura. Usualmente la experiencia se desarrolla en un ámbito institucional, público, social o privado.

El Director del departamento, en acuerdo con el Colegio de profesores y los coordinadores de los programas de licenciatura y posgrado de su unidad académica, identificará a los profesores de tiempo completo a su cargo con perfil de posgrado y establecerá la distribución de la carga docente, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos lineamientos.

En todos los casos se estimulará y apoyará la contribución de los profesores de tiempo completo de un departamento para la docencia en asignaturas de programas de posgrado de otras unidades académicas.

#### d. Formación de profesores de posgrado

- La Universidad Iberoamericana Puebla cuenta con políticas y procedimientos para promover la formación de su personal académico<sup>29</sup>
- Corresponde a la Dirección de Investigación y Posgrado con la colaboración de la Coordinación de Formación Integral de Profesores y Tutores y el Colegio de Coordinadores de posgrado, proponer un plan específico de formación docente de posgrado. Para el efecto se establecerá un programa anual de formación docente.
- Se consideran actividades de formación, además de las que sean producto de la planeación institucional, la participación de profesores de posgrado en congresos, foros, cátedras, seminarios, coloquios, etc., previa aprobación de la Dirección General Académica. Tendrá prioridad la participación en actividades de movilidad académica en las que se presente, para su divulgación y discusión, la producción académica del programa. En este caso, y de acuerdo con las posibilidades y políticas presupuestales de la universidad, se brindará el apoyo económico necesario.
- Los coordinadores de programa promoverán la participación de los docentes adscritos en las diversas modalidades de formación que, de acuerdo con los resultados de la evaluación institucional, se requieran para mejorar el desempeño docente y la calidad del programa.
- Del mismo modo, tratándose de profesores de nuevo ingreso, la Coordinación de Formación Integral de Profesores y Tutores, ofrecerá un curso de inducción que incluya los siguientes campos temáticos:
  - Identidad con el modelo educativo de la Compañía de Jesús
  - Aplicaciones docentes de la pedagogía ignaciana
  - Innovación educativa y didáctica
  - Herramientas metodológicas para la investigación
  - Tutoría académica

---

<sup>29</sup> Entre esas políticas destaca el derecho a gozar de periodos sabáticos (C.O. 183), las Políticas para la concesión de un periodo de verano o invierno para escribir o culminar tesis de posgrado o libro (C.O. 168), las Políticas de inscripción, pagos, descuentos y becas para alumnos de programas abiertos de educación continua (C.O. 167) entre otras.

- La participación en actividades de formación de la planta académica del programa y su expresión en la mejora del desempeño docente, serán indicadores de la calidad académica del programa.

### 3. De los alumnos

#### a. Criterios de admisión y selección de estudiantes

Es atribución del Consejo Técnico de cada programa académico el establecimiento de los criterios académicos de selección y admisión de aspirantes al programa, así como de la aprobación académica de ingreso. En su caso, el Consejo Técnico constituirá un Comité de Admisión ad-hoc.

Con miras a garantizar el rigor académico en el proceso de admisión de alumnos, los requisitos de ingreso deben incluir:

- En el caso de Maestría y Doctorado al menos cuatro de los siguientes requisitos:
  - Entrevista con el coordinador del programa
  - Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado centrada en los ejes fundamentales de los objetivos del programa
  - Presentación por escrito de un anteproyecto de investigación o aplicación de conocimiento<sup>30</sup>
  - Entrevista con un panel de académicos miembros del Núcleo Académico Básico
  - Sustentación del examen EXANI III o equivalente<sup>31</sup>
  - Participación en un curso propedéutico o de inducción que incluye indicadores de aprobación<sup>32</sup>
  - Acreditación de manejo competente de segunda lengua
- En el caso de Especialidades al menos 3 de los siguientes requisitos:
  - Entrevista con el coordinador del programa
  - Carta de exposición de motivos para ingresar al programa
  - Presentación por escrito de un anteproyecto de aplicación de conocimiento<sup>33</sup>
  - Entrevista con un panel de expertos miembros del Núcleo Académico Básico
  - Participación en un curso propedéutico o de inducción<sup>34</sup>
  - Acreditación de manejo competente de segunda lengua

Con base en las evidencias generadas por el proceso académico de admisión de aspirantes, el Comité de Admisión registrará por escrito sus resultados, siendo estos:

- Aceptado sin reservas
- Aceptado con observaciones y/o recomendaciones

---

<sup>30</sup> El Consejo Técnico propondrá un formato que oriente los contenidos mínimos del anteproyecto

<sup>31</sup> El Consejo Técnico establecerá los puntajes mínimos requeridos para la aceptación del candidato

<sup>32</sup> El Consejo Técnico establecerá los criterios de aprobación del curso

<sup>33</sup> El Consejo Técnico propondrá un formato que oriente los contenidos mínimos del anteproyecto

<sup>34</sup> El Consejo Técnico establecerá los propósitos particulares y los criterios de acreditación.

- Rechazado

El coordinador del programa académico, presentará a la Dirección de Investigación y Posgrado, para su aprobación, los criterios de admisión, quien a su vez los enviará a la Oficina de Admisiones para su integración en el proceso institucional de admisión.

La publicación de la Convocatoria de ingreso, que incluye los requisitos institucionales de admisión al posgrado es atribución de la Oficina de Admisiones, quien se apoyará en las áreas correspondientes para su divulgación.

El proceso de admisión de estancias post-doctorales es atribución de la Dirección de Investigación y posgrado en acuerdo con la Unidades Académicas receptoras.

## b. Seguimiento a trayectoria de los alumnos y egresados

El seguimiento a la trayectoria de los alumnos de posgrado tiene el propósito de proveer a los estudiantes de la información necesaria para la comprensión de la reglamentación y el aprovechamiento de los servicios institucionales, acompañar su experiencia formativa y asegurar su correspondencia con los propósitos institucionales, así como favorecer la eficiencia terminal y disminuir el índice de deserción del programa<sup>35</sup>.

Es atribución del coordinador y el Consejo Técnico del programa el seguimiento puntual de tales trayectorias, estableciendo las acciones necesarias para el logro de los propósitos anteriores. Entre estas acciones destacan:

- Jornadas de inducción y asesorías individuales y grupales
- Entrevistas con alumnos en situaciones de desventaja académica
- Asignación de tutores, Comités Tutoriales y ejercicios de evaluación del desempeño académico
- Organización de coloquios o seminarios para la presentación y retroalimentación de los avances en el proyecto de titulación<sup>36</sup>
- Evaluación del proceso de aprendizaje
- Evaluación del programa con egresantes y egresados

El coordinador, con el apoyo de la Oficina de Atención a Egresados, dará un seguimiento a la trayectoria de exalumnos, para ello:

- Mantendrá actualizada la base de datos de egresados del programa
- Estimulará la participación de egresados en actividades académicas y culturales de la universidad y del programa
- Difundirá los logros de egresados al interior de la universidad como a nivel público, cuidando las reservas necesarias de protección de datos
- Entre otros

---

<sup>35</sup> Buenas prácticas académicas para el seguimiento de la trayectoria de estudiantes de posgrado. Dirección de Investigación y Posgrado

<sup>36</sup> Lineamientos para la organización de Coloquios o Seminarios semestrales de seguimiento y retroalimentación de avances de proyectos de investigación o aplicación de conocimientos y seguimiento de trayectoria académica. Dirección de Investigación y Posgrado

El seguimiento a la trayectoria de alumnos y egresados es un indicador de calidad del programa y estará sujeto a la evaluación institucional.

## 4. La investigación en el posgrado

### a. Líneas de generación y aplicación de conocimiento (LGAC)

El proponer Líneas de investigación y aplicación de conocimiento, es producto del trabajo colegiado del Colegio de profesores de la Unidad Académica.

La Dirección de Investigación y Posgrado, establecerá los lineamientos para la formulación, registro y apoyo institucional a los proyectos de investigación vinculados a programas de posgrado, de acuerdo a la normativa correspondiente.

Los programas de posgrado, plantearán libremente las Líneas de investigación que expresen objetos de estudio amplio, socialmente pertinente y científicamente relevante, y que recojan la orientación formativa del programa, así como los ejes temáticos de pertinencia social (Áreas prioritarias). Estas líneas impactarán la vida académica en el posgrado, y serán a su vez retroalimentadas por ella.

En la formulación de las Líneas de investigación y aplicación de conocimiento, deberá explicitarse: su correspondencia con los valores institucionales; su orientación a las necesidades de la región y el país y la pertinencia sociales expresados en los Fundamentos Estratégicos institucionales; la viabilidad de desarrollarlas en razón de las fortalezas académicas del programa, su correspondencia a los objetivos de formación de alumnos y la consideración de las tendencias temáticas internacionales.

Cada uno de los programas académicos, informará a la Dirección de Investigación y Posgrado, en los quince días posteriores a su formulación, las Líneas de investigación y aplicación de conocimiento, para su registro, presentación al Comité Académico y seguimiento.

Las líneas registradas ante la Dirección de Investigación y Posgrado, y aprobadas por el Comité Académico, serán evaluadas y, en su caso, actualizadas cada cuatro años, de acuerdo con el calendario establecido para el efecto.

Los proyectos de investigación y aplicación de conocimiento, de alumnos y profesores, en sus distintas modalidades acreditadas por la Dirección de Investigación y Posgrado, tendrán como marco de referencia obligatoria, su correspondencia a alguna de las líneas de investigación registradas en la Dirección de Investigación y Posgrado, la que considerará esta referencia en la aprobación del proyecto y asignación de recursos.

Todos los proyectos de investigación desarrollados en la universidad y, en particular, aquellos generados en el marco de programas de posgrado se regirán por el Código institucional de ética de la investigación(CO.224). La universidad cuenta con un protocolo anti-plagio de observancia obligada en los dictámenes de los trabajos de titulación.

Los resultados de la investigación realizada y, en particular, las tesis u otros productos académicos de titulación, serán alojados en el Repositorio institucional de acceso libre, dependiente de la Biblioteca Interactiva Pedro Arrupe sj.

El registro de proyectos de investigación, aplicación de conocimiento y generación de obra creativa en el que participen alumnos y profesores de programas de posgrado, será un indicador en la evaluación de la calidad del programa.

## 5. La vinculación del posgrado y apropiación social del conocimiento

### a. Vinculación interna.

Los programas de posgrado establecerán mecanismos de colaboración interna para los siguientes propósitos:

- Conformación de plantas académicas interdisciplinarias (Núcleos Académicos Básicos, Academias de profesores)
- Conformación de cuerpos académicos de investigación y aplicación de conocimiento
- Servicio Departamental de asignaturas de posgrado
- Uso de la infraestructura y servicios universitarios
- Organización de actividades co-curriculares
- Difusión y divulgación
- Intercambio de experiencias de gestión académica
- Promoción de la oferta académica

La Dirección de Investigación y Posgrado, en acuerdo con los Directores de las Unidades Académicas y los coordinadores de programas, promoverá el impulso a las oportunidades de vinculación con miras a la mejora de la calidad.

La participación de los programas de posgrado, en redes internas de colaboración, será un indicador en la evaluación de la calidad del posgrado.

### b. Vinculación externa, participación en redes e internacionalización

Los programas de posgrado considerarán una dimensión internacional desde su creación.

Los programas de posgrado con orientación profesionalizante establecerán vínculos de colaboración con organizaciones sociales, instituciones y empresas con miras a la atención de problemas prioritarios, la captación de estudiantes, la generación de espacios de aprendizaje situado, el desarrollo de proyectos de investigación y aplicación de conocimiento compartidos y co-financiados, el desarrollo de alianzas estratégicas de formación en el marco del Posgrado CONACYT con la Industria, la generación de iniciativas de política pública, las acciones de divulgación y apropiación social del conocimiento, entre otras.



La inserción en redes académicas tendrá como prioridad el impulso a diversas figuras de vinculación y colaboración académica, con énfasis en la colaboración con el Sistema Universitario Jesuita y la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), con los siguientes propósitos:

- Gestión de movilidad académica de alumnos y profesores
- Impulso a posgrados interinstitucionales
- Intercambio de experiencias y formación de directivos
- Investigación compartida
- Divulgación de conocimiento y experiencias de aprendizaje

La Dirección General Académica, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, apoyará las iniciativas de vinculación orientadas al fortalecimiento de la movilidad académica y la gestión de los programas, así como el establecimiento de convenios operativos que animen los esfuerzos de integración sistémica del SUJ y AUSJAL, a través de un fondo de movilidad.

La participación en redes académicas, la operación de experiencias de internacionalización y el establecimiento de convenios de colaboración, serán indicadores en la evaluación de la calidad del posgrado

### c. Difusión del conocimiento

Los trabajos terminales de alumnos y productos académicos de profesores de asignatura y de tiempo deben integrarse en el Repositorio institucional.

En el apoyo a la divulgación, se dará prioridad a la divulgación de los productos académicos procedentes de experiencias de trabajo colaborativo de alumnos y profesores. Para ello, la Dirección General Académica establecerá un fondo de publicaciones administrado por la Dirección de Investigación y Posgrado y con la participación de la Coordinación de publicaciones.

En los casos en los que se requiera, los Directores de las Unidades Académicas, propondrán un plan de estímulos para la creación de productos de divulgación entre los profesores e investigadores vinculados a programas de posgrado. El sistema de estímulos considerará la asignación de tiempo dedicado a la investigación y redacción de textos con fines de publicación.

Los programas de posgrado, incentivarán acciones de divulgación, apropiación de conocimientos y/o transferencia de tecnologías y saberes en diversos sectores sociales. Del mismo modo, se procurará la integración de saberes procedentes de diversos contextos culturales.

## 6. Sostenibilidad académica y financiera del posgrado

La creación y sostenimiento de programas educativos, se fundamenta en los criterios de pertinencia ya señalados, al tiempo que considera tanto las capacidades institucionales como la demanda social efectiva de las opciones educativas. Por ello, la universidad realiza diversos estudios de demanda, que contribuyen a la

toma de decisiones sobre la gestación, apertura, actualización o cierre de especialidades, maestrías o doctorados.

Por otra parte, dadas las condiciones en que se desarrolla la educación pública de gestión privada en nuestro país, es obligado que las propuestas de planes y programas de posgrado asuman un compromiso respecto a la viabilidad material que deben observar. Esto incorpora un proceso de creatividad para la construcción de ámbitos amplios para el financiamiento de los programas de manera que no estén condicionados por el rigor cuantitativo de la matrícula. Se procura establecer un espacio de actuación del posgrado que contemple la educación continua, la investigación financiada, la intervención pagada y la difusión del conocimiento bien gestionada.

Así mismo, la vinculación es una estrategia que cierra un círculo virtuoso que garantiza el impacto que pretenden nuestros posgrados a través de convenios y contratos con organismos públicos, empresas, organizaciones sociales e individuos que se suman al proyecto educativo de nuestras universidades. Con ello, podemos no solo garantizar la formación de excelentes especialistas maestros y doctores o, la generación de conocimiento y la resolución de problemas, sino sabiduría.

Bajo estas consideraciones:

La Dirección de Contraloría establece como indicador de base para la sostenibilidad financiera de los programas de posgrado el concepto de *punto de equilibrio*, entendido como el número mínimo de alumnos indispensable para asegurar la viabilidad financiera de una cohorte generacional de un programa académico, considerando los costos de operación del programa, el cual se actualiza anualmente. El punto de equilibrio considera como insumo principal de financiamiento los ingresos derivados de colegiaturas, por lo que funciona como un marco de referencia para el establecimiento de estrategias integrales de viabilidad de los programas.

La Universidad Iberoamericana Puebla, elabora un presupuesto anual de operación y desarrollo por cada programa de Posgrado en el marco de los proyectos departamentales integrados a la Dirección General Académica.

El Comité Administrativo, establece y evalúa anualmente los tabuladores para el pago de honorarios por servicios académico profesionales que den competencia a la Ibero Puebla en su región de influencia.

Así mismo, existen diversas partidas presupuestales para la sostenibilidad de diversas acciones que contribuyen a logro de los propósitos del posgrado. Entre ellas destacan:

1. Fondo anual de financiamiento para proyectos de investigación, administrado por la Dirección y Posgrado
2. Fondo del Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI). Administrado por la Dirección de Internacionalización e Innovación Educativa
3. Partidas presupuestales de las Cátedras fundadas
4. Fondo para el financiamiento del Programa Verano Internacional (profesores invitados). Administrado por la Dirección General Académica
5. Fondo presupuestal de publicaciones. Administrado por la Coordinación de publicaciones

Es atribución de las Unidades académicas y los coordinadores de programas, en acuerdo con la Dirección de Investigación y Posgrado y las instancias universitarias correspondientes, el diseño de estrategias de financiamiento con el propósito de:

- Impulsar proyectos de investigación y aplicación de conocimiento que ensanchen la pertinencia y el impacto social de los programas de posgrado
- Apoyar la movilidad académica de alumnos y profesores
- Ampliar las oportunidades de financiamiento educativo
- Fortalecer las capacidades institucionales en infraestructura y equipamiento
- Entre otros.

La Universidad ofrece oportunidades de financiamiento educativo a alumnos a través de diversas modalidades, contempladas en la normatividad específica<sup>37</sup>.

## 7. Infraestructura y equipamiento

El Campus de la Ibero Puebla tiene una superficie de 163,493.03 M<sup>2</sup>, de la que hasta fines de 2019 42,318.00 M<sup>2</sup> correspondía a espacio construido. Sin embargo, tiene un dinámico crecimiento en su capacidad instalada. La inversión en este rubro es un componente del plan estratégico y el programa presupuestal anual, aprobado por la Junta de Gobierno, para la programación de construcción, ampliación o mejora de la planta física.

La Universidad cuenta con las instalaciones y el equipo suficientes para el desarrollo de las funciones de investigación, docencia y administrativas en un ambiente que posibilita el trabajo académico autónomo y colaborativo de profesores y estudiantes.

- Biblioteca: Cuenta con el acervo bibliográfico y hemerográfico, las bases de datos pertinentes, actuales y suficientes de acuerdo a los requerimientos del programa académico.
- Equipo de cómputo y audiovisual: Existe disponibilidad de los equipos de cómputo y software pertinente, actual, suficiente y coherente para apoyar los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Planta Física: Las aulas, talleres y laboratorios son suficientes y cuentan con condiciones adecuadas de mobiliario y tecnología que permiten el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes.

La infraestructura del campus tiene condiciones que facilitan la movilidad de personas con discapacidad, incluyendo dos elevadores, rampas, cajones reservados de estacionamiento, entre otras.

Las Direcciones Generales presentan anualmente proyectos alineados a los requerimientos de Departamentos, Centros o Institutos en materia de actualización o ampliación de equipamiento de laboratorios, talleres, salones y salas de trabajo.

Así mismo, el acervo biblio-hemerográfico, las licencias de bases de datos y software, los equipos de cómputo especializado, se adquieren con base en solicitudes de los programas académicos.

---

<sup>37</sup> Co 176 Reglamento de Financiamiento educativo de Licenciatura y Posgrado

El desarrollo y cuidado de las instalaciones, está a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y, de manera particular, de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Internos.

Existe una estructura de Protección civil y un programa permanente de capacitación al personal y a los miembros de la comunidad estudiantil, para responder ante diferentes acontecimientos que se puedan presentar (naturales y artificiales) o cualquier situación de emergencia. Actualmente se cuenta con cinco brigadas: Mando y Comunicación, Evacuación, Primeros Auxilios, Incendios, y Búsqueda y Rescate; las cuales integran el Comité Interno de Protección Civil.

## VII. Sistema de evaluación de la calidad del posgrado

Todo Sistema de Evaluación debe contar con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, para garantizar que la evaluación se ha llevado a cabo, de modo tal que se acerca bastante a lo idealmente establecido. Los apartados anteriores han tenido el propósito de establecer tales bases.

Todo proceso evaluación pasa por una fase de diseño o construcción, una fase de traducción o comprensión de lo que se busca evaluar, pero también de cómo se pretende llevar a cabo esa evaluación, tanto por quiénes serán evaluados, como por quiénes aplicarán la evaluación y finalmente una fase de aplicación o bien de consumo, en donde se aplica y se pone en marcha, la evaluación, así como el análisis de la información que resulta de dicha evaluación (Ruiz Larraguivel, 2007).

Ruiz Larraguivel (2007), explica que entre lo que se diseña o pretende y lo que se implementa, siempre hay distancia porque unos son los diseñadores y otros los que ponen en marcha, habiendo procesos de interpretación que los implementadores hacen, sobre lo que pretenden los diseñadores. Esa distancia, siempre estará presente, pero puede disminuirse si se asegura una buena traducción y si el propio proceso de evaluación pasa por un proceso de aseguramiento de la calidad, cuya principal función es que los resultados de la evaluación se produzcan con procesos bien establecidos. Si las dos cosas suceden la distancia entre lo que se diseña y lo que se pone en marcha se disminuye mucho, si bien no desaparece.

De este modo, en el Posgrado de la Ibero Puebla se ha desarrollado un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de los procesos de evaluación que en esta área se llevan a cabo. Las fases del sistema son (Ilustración 1):

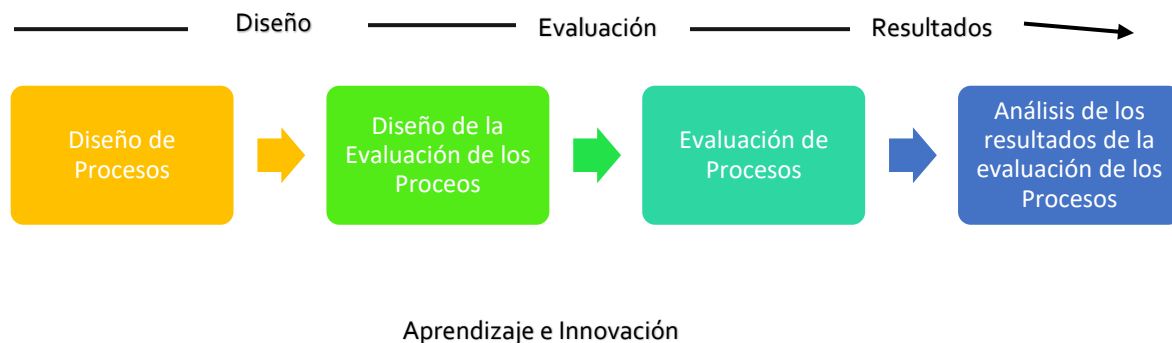
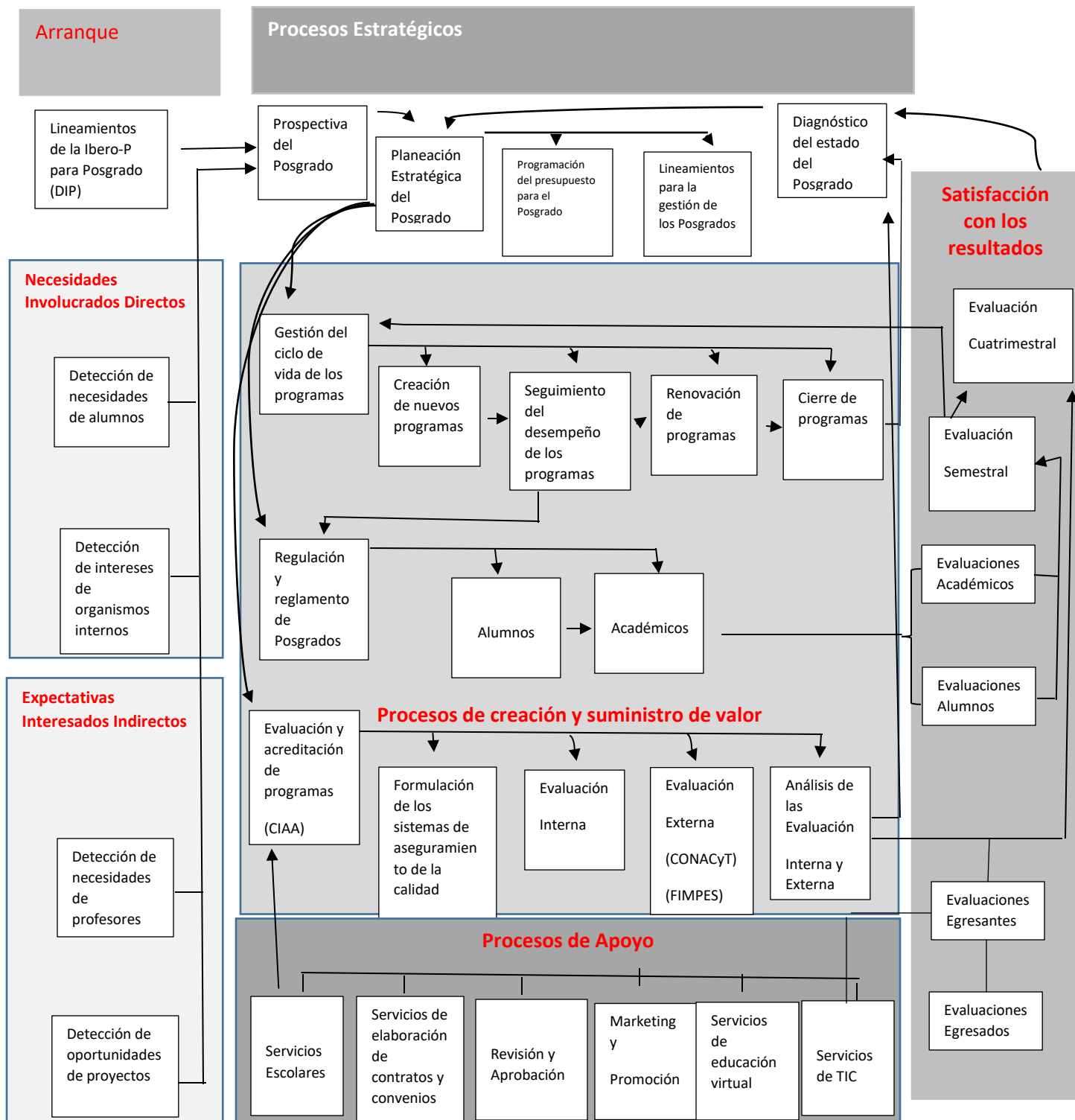


Ilustración 1. Fases del diseño y evaluación de los procesos de Posgrado en la Ibero Puebla

A continuación, se muestra el mapa que establece el sistema:



Mapa 1. Proceso de aseguramiento de la calidad en el Posgrado

El aseguramiento de la calidad del Posgrado en la Ibero Puebla de acuerdo a lo que se presenta en el mapa 1, inicia con el diseño de los Lineamientos de la Ibero Puebla para el Posgrado que establece la Prospectiva de los programas académicos de este nivel educativo. A partir de esta prospectiva y de un diagnóstico del estado que guardan los Posgrados, se define la Planeación Estratégica para los Posgrados de donde se deriva la Programación del Presupuesto para el Posgrado y los Lineamientos para su Gestión. Todas estas acciones forman parte de los Procesos Estratégicos propios del Posgrado.

La Prospectiva de los Posgrados también se alimenta de información que se levanta de la detección de oportunidades establecidas en diversos proyectos que se generan desde los Posgrados, así que de las necesidades que se observan en los profesores de este nivel educativo; ambos tipos de información se generan de las expectativas de los Interesados Indirectos. Mientras que la Detección de intereses de organismos internos y la Detección de necesidades de los alumnos de Posgrados forman las Necesidades de los involucrados Directos, y también proporcionan insumos a la Prospectiva de los Posgrados.

Por otro lado, la Planeación Estratégica para los Posgrados debe considerar las condiciones de Gestión del ciclo de vida de los programas de Posgrado, que define los momentos en que un programa se crea, se le da seguimiento a su desempeño, se define si se renueva o bien si se cierra dicho programa. La fase de Seguimiento del desempeño de los programas define la Regulación y el Reglamento de Posgrados que, entre otras cosas, establece formas de evaluación de alumnos y académicos; se estas se derivará información para definir la satisfacción de resultados de estos actores sobre su experiencia en el Posgrado.

Otro aspecto que debe cuidar la Planeación Estratégica para los Posgrados es la Evaluación y Acreditación de Programas, que forma parte de la fase de Procesos de creación y suministro de valor, que permite la formulación de un sistema de calidad, a través de la evaluación interna y externa, así como del análisis de la información que estos dos tipos de evaluación generan. Esta es, posiblemente, la fase central del aseguramiento de la calidad, pues en esta se contrastan los resultados de la evaluación que se hace hacia adentro y de la que se genera desde el exterior para identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que mejoren la calidad de los programas de Posgrado.

Además, la institución debe considerar los Procesos de Apoyo que se requieren para que los resultados de la evaluación sean los deseables. Aunque estos procesos no definen la calidad académica, contribuyen a que esta se logre de mejor manera.

## 1. La calidad del posgrado

Se parte del supuesto de que la noción de calidad es una construcción socialmente elaborada y situada, es decir, no es neutra y se asocia a sentidos y valores de Misión/Visión de la institución; es sistémica tanto en su comprensión como en la intervención para mejorarla, y es contextualizada con indicadores que la expresen y responsabilidad en los resultados.

Con base en los aspectos referidos en los apartados precedentes, la calidad del posgrado, se define como la integración eficiente y eficaz de los componentes conceptuales, normativos, organizacionales y operativos expresados en las funciones sustantivas de este nivel educativo: los procesos de enseñanza-aprendizaje, la generación y aplicación del conocimiento y la vinculación y apropiación social del conocimiento. La calidad de la gestión académica se valora en razón de su capacidad de armonizar todos los recursos para el logro de los fines que la universidad define en tres escalas:

- **Mega**, que se refiere al contexto internacional y nacional del posgrado y a las políticas globales sobre el desarrollo de este nivel educativo;
- **Macro**, que se refiere a la visión institucional del posgrado, el papel de este nivel educativo en el cumplimiento de la misión y en la estrategia de desarrollo institucional, así como en el posicionamiento general del posgrado que al ser reconocido fuera de la institución lo hace una opción formativa preferente;

- **Micro** que se enfoca al análisis del funcionamiento y resultados de los programas de posgrado, considerando sus propósitos generales, sus insumos, procesos, resultados e impacto.

Escala Mega: internacional y nacional	Escala Macro: Institucional	Escala Micro: Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto internacional del posgrado</li> <li>• Papel del posgrado en el desarrollo nacional</li> <li>• Prioridades en la atención de los problemas nacionales y regionales</li> <li>• Relación del posgrado en el proyecto nacional educativo, científico y tecnológico, de las humanidades y las artes</li> <li>• Fuentes, estrategias y políticas de financiamiento</li> <li>• Gestión nacional del sistema de posgrado (SEP, CONACYT, COMEPO, FIMPES, organismos internacionales)</li> <li>• Visión de organismos acreditadores y evaluadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión y Visión institucional del posgrado</li> <li>• Contexto institucional del posgrado</li> <li>• Papel del posgrado en el plan estratégico institucional (Agenda institucional)</li> <li>• Prioridades institucionales para el desarrollo del posgrado</li> <li>• Posicionamiento institucional (frente a su competencia)</li> <li>• Plan de desarrollo institucional del posgrado</li> <li>• Contribuciones institucionales para el desarrollo del posgrado nacional y estatal y el de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes</li> <li>• Vinculación internacional, nacional y estatal con instituciones educativas, de investigación, gubernamentales, empresas y organizaciones de la sociedad civil</li> <li>• Gestión institucional</li> <li>• Organización para la innovación</li> <li>• Políticas y estrategias de becas y financiamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto institucional del programa</li> <li>• Papel del programa en el cumplimiento de los fines institucionales</li> <li>• Características: Currículum, estructura, enfoques, modalidades, flexibilidad curricular, innovación</li> <li>• Eficiencia y eficacia: Matrícula, deserción, eficiencia terminal, duración de los estudios, tasa de graduación, costo-beneficio</li> <li>• Enfoques y organización para la interdisciplinariedad</li> <li>• Impacto: Relevancia y académica, social, política y económica</li> <li>• Posicionamiento del programa frente a sus competidores</li> <li>• Innovación educativa y tecnológica, contenidos, pedagogía, didáctica y métodos</li> <li>• Fuentes y mecanismos de financiamiento del programa</li> <li>• Gestión del programa</li> </ul>

Fuente: Modificado de Modelo sistémico de evaluación de la calidad del posgrado de la Universidad Iberoamericana Cd. de México, 2013

## 2. Modelo de evaluación de la calidad del posgrado

Para los fines de la propuesta, se entiende la evaluación como una *actividad programada de reflexión sobre la acción*, basada en la construcción de conocimiento sistemático y dirigido; sustentada tanto en la intersubjetividad de los sujetos implicados, como en información cuantitativa orientada a *identificar, obtener y proporcionar* de manera válida y confiable información suficiente y relevante del proceso educativo en el posgrado, con la finalidad de *acreditar su grado de pertinencia, coherencia y calidad académica*, de modo que sirva de guía para una *toma de decisiones* racional e inteligente, para *solucionar problemas y formular recomendaciones* para ajustar la acción presente y mejorar la acción futura, así como para emitir *juicios valorativos* fundamentados y comunicables sobre sus distintos componentes (los sujetos, los tiempos, las actividades, los recursos, los resultados, los impactos, etc.) en aras de promover el descubrimiento de un horizonte mayor, el *Magis*.<sup>38</sup>

El sistema de análisis de calidad y pertinencia de los programas de posgrado, se instrumenta con base en una evaluación cuantitativa y cualitativa, para medir e interpretar el estado que guarda en cada momento el

<sup>38</sup> Niremberg Olga, Brawerman Josette y Ruiz Violeta (2000), *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*, Paidós, Buenos Aires. Altamira Valdés, Alfonso (Documento sin fecha) *El discernimiento ignaciano como herramienta pedagógica educativa*, en [www.universidadabierta.edu.mx](http://www.universidadabierta.edu.mx)

desarrollo del posgrado, con base en 4 esferas de acción, cada una con sus correspondientes indicadores y medios de verificación<sup>39</sup>.

- El diseño del programa académico
- La gestión del programa
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje

La evaluación distingue los niveles, las orientaciones y modalidades formativas del posgrado:

- Desde la perspectiva del nivel educativo: Doctorado, Maestría, Especialidad;
- Desde la perspectiva de la orientación formativa: Orientación a la investigación o a la profesionalización;
- Desde la perspectiva de la modalidad educativa; Presencial, con la industria y a distancia;
- Desde la perspectiva del grado de maduración del programa: Nueva creación, en desarrollo, consolidado, perfil internacional.

La Dirección de Investigación y Posgrado, con el apoyo de la Comisión de Evaluación del posgrado (CEP), y en acuerdo con el Colegio de Directores de la DGA, determina los periodos de evaluación para los distintos ámbitos considerados.

- Cada dos años para los procesos de gestión académica del programa, con cortes anuales con base en el seguimiento del plan de mejora
- Semestral para los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Semestral para la producción académica y seguimiento de trayectoria del estudiante

La CEP, realiza la evaluación del desempeño de cada programa, considerando la información presentada y, en su caso, con información pertinente recabada de diversas fuentes y emite las recomendaciones para la mejora. El objetivo es identificar los factores críticos que será necesario fortalecer, o las estrategias remediales que sea necesario aplicar para garantizar la calidad del posgrado institucional.

Los productos esperados del proceso de evaluación son:

- Identificación de las acciones prioritarias que deben ser emprendidas para la mejora continua, en cada una de las esferas evaluadas de cada programa, en el contexto de la planeación anual y estratégica institucional.
- Dictamen sobre requerimientos de actualización, reorientación, cierre o fusión del programa.

---

<sup>39</sup> Para el diseño de la metodología se consideraron los siguientes marcos de referencia; Modelo pedagógico ignaciano y documentos conceptuales del Sistema Universitario Jesuita; Marcos de referencia CONACYT para posgrados PNPC en las modalidades presencial y no presencial; Guía de Autoevaluación de programas de posgrado de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)



La Dirección de Investigación y Posgrado da seguimiento permanente a todas las fases del proceso. Con base en este sistema se establecen indicaciones institucionales para determinar estrategias de mejora continua y tomar decisiones.

### 3. Evaluación del plan de estudios

La evaluación del diseño o actualización de un programa académico, es atribución del Comité Académico, con base en los dictámenes elaborados por la Dirección de Internacionalización e innovación Académica a través de la Coordinación de Gestión Curricular. Los criterios e indicadores de este proceso están sistematizados en el *Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de licenciatura y posgrado*.

Como instancias concurrentes se encuentran la Comisión de Revisión de Planes de Estudio (CORPLE) y el Comité Administrativo.

Existe un proceso de evaluación periódica de los planes, que se realiza tras la finalización de los créditos de la primera generación y luego, cada dos años. Con base en el análisis realizado por el Núcleo Académico Básico y el Consejo Técnico del programa, se determinan mejoras al plan mediante un proceso de actualización, sancionado por el Comité Académico.

La evaluación de esta dimensión busca responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el enfoque del programa que le otorga un sello distintivo, claro y diferenciado respecto de la oferta existente en este campo profesional?
- ¿De qué modo este enfoque da sentido a las siguientes dimensiones?:
  - Elección de los contenidos y dinámicas de aprendizaje
  - Perfil de ingreso
  - Competencias esperadas en el perfil de egreso
  - Orientación de su producción académica y de las elecciones de su vinculación
  - Expectativas de incidencia en un ámbito de actuación claramente determinado
- ¿Cuáles son las competencias genéricas y específicas que aporta el plan de estudios a la formación de los estudiantes?
- ¿Qué estrategias educativas favorecen el logro de tales competencias?
- ¿Cómo contribuye la organización de la malla curricular (ejes de formación, organización vertical y horizontal de asignaturas) a los propósitos formativos del programa?
- ¿Qué aspectos del diseño curricular deben ser mejorados en el marco de la actualización del plan?

La ruta crítica del proceso de evaluación supone:

a) Análisis y Reflexión de la realidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis del contexto</li> <li>b) Definición de la Frontera Teórica Metodológica (Estado del Arte)</li> <li>c) Estudios de composición socio-profesional de campos laborales Estudios de demanda y pertinencia (Determinación de a quién se dirige el programa)</li> <li>d) Fundamentación de la propuesta</li> </ul>
b) Diseño Curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Objetivos generales y específicos del programa</li> <li>b) Campo de trabajo</li> <li>c) Perfil de ingreso</li> <li>d) Perfil de egreso</li> <li>e) Marco didáctico pedagógico –Directrices de formación</li> <li>f) Mapa curricular</li> <li>g) Lista de asignaturas del plan de estudios</li> <li>h) Carátulas de asignaturas</li> <li>i) Listado de acervo bibliográfico</li> </ul>
c) Definición de condiciones para la operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cuerpo académico</li> <li>ii. Infraestructura</li> <li>iii. Equipamiento</li> </ul> </li> <li>b) Sinergias internas para la sostenibilidad del programa</li> <li>c) Vinculaciones externas, alianzas que deben tenerse para el funcionamiento o para agregar valor al programa</li> </ul>

#### 4. Evaluación de la calidad en la gestión académica

El proceso de evaluación de la gestión de un programa académico de posgrado considera la siguiente ruta:

1. Registro sistemático de información por parte del coordinador académico en el instrumento <i>Autoevaluación del programa de posgrado</i>
2. Sistematización de información institucional. A cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado
3. Análisis de información. A cargo del Consejo Técnico del programa, tiene el objetivo de propiciar una reflexión colectiva que permita analizar, diagnosticar, revisar y ajustar los componentes del programa
4. FODA. A cargo del coordinador académico, aprobado por el Consejo Técnico del programa
5. Evaluación. A cargo de la Comisión de evaluación del posgrado
6. Propuesta de Lineamientos de actualización y mejora. A cargo de la Dirección de Investigación y posgrado y la DGA
7. Registro sistemático de información por parte del coordinador académico en el instrumento <i>Autoevaluación del programa de posgrado</i>
8. Sistematización de información institucional. A cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado
9. Análisis de información. A cargo del Consejo Técnico del programa, tiene el objetivo de propiciar una reflexión colectiva que permita analizar, diagnosticar, revisar y ajustar los componentes del programa
10. FODA. A cargo del coordinador académico, aprobado por el Consejo Técnico del programa
11. Evaluación. A cargo de la Comisión de evaluación del posgrado
12. Propuesta de Lineamientos de actualización y mejora. A cargo de la Dirección de Investigación y posgrado y la DGA
13. Elaboración de un Plan de mejora, por etapas anuales y con horizonte de mediano plazo (5 años). A cargo del Consejo Técnico y con la aprobación del Colegio de profesores del departamento académico. Este plan debe contener las metas y los niveles de responsabilidad, específicos para cada programa, así como una identificación de los recursos mínimos requeridos.

La metodología de evaluación de la gestión del programa académico considera 7 dimensiones

1. Contenidos y dinámicas de aprendizaje
2. Seguimiento de la trayectoria de estudiantes
3. Investigación y aplicación de conocimiento
4. Vinculación e incidencia social del programa
5. Procesos de gestión académica
6. Acreditaciones, reconocimientos y premios
7. Condiciones institucionales para la operación

#### a. Contenidos y dinámicas de aprendizaje

El Modelo Pedagógico institucional es el criterio a partir del cual se determina la pertinencia de este componente.

El proceso analiza la consistencia de los siguientes procesos, observados en el syllabus de cada asignatura. En su caso, se cuenta con medios de verificación.

Objetivos de aprendizaje
Contenidos temáticos de la asignatura
Estrategias de aprendizaje previstas
Organización de actividades por sesión
Recursos para el aprendizaje
Acciones educativas que promueven la autonomía intelectual
Acciones educativas que promueven el aprendizaje colaborativo
Modos de evaluación del aprendizaje claros y pertinentes
Orientación predominante de los contenidos de aprendizaje: Disciplinar (D) Interdisciplinar (I)
orientación predominante de los contenidos de aprendizaje: Teórico (T) Metodológico (M) Práctico (P)
modalidad de docencia: Escolarizada (E) A Distancia (D) Tutorial (T) Otra (O)
¿Los contenidos del syllabus abordan elementos para desarrollar competencias útiles para el desempeño profesional de acuerdo al perfil de egreso?
¿Los contenidos del syllabus abordan aspectos relacionados con los avances más recientes del campo profesional y/o proponen formas innovadoras de comprensión del contexto social?
¿Los contenidos del syllabus abordan elementos útiles para el trabajo de titulación de alumno?
¿Los contenidos y dinámicas de aprendizaje propuestos en el syllabus, favorecen la reflexión del alumno sobre los desafíos sociales y personales implicados en los temas?
¿Existen conocimientos o habilidades (competencias específicas) que se espera que la asignatura aporte, en el marco del perfil de egreso, que no estén incluidos en el syllabus?
¿Los contenidos contribuyen efectivamente al eje formativo en el que se encuentra ubicada?
modalidad de organización de las asignaturas: Semanal, Modular, Intensiva, Otra
Durante la formación de estudiantes, ¿en qué porcentaje son utilizados los siguientes espacios para el ejercicio de dinámicas de aprendizaje?: Aula, Taller, Laboratorio, Biblioteca, Aula Virtual, Comunidad, Lugar de trabajo del estudiante, otras empresas, instituciones, Otra universidad (intercambio)
¿En el marco del plan de estudios se contempla que los estudiantes realicen prácticas de investigación o aplicación de conocimiento?
¿Durante el desarrollo de las actividades educativas ¿se realizan acciones de incidencia social en los que participan estudiantes y profesores?

Considerando el conjunto de asignaturas del plan de estudios, ¿en qué porcentaje el contenido expresado en los syllabus y las experiencias efectivas de aprendizaje, permiten cumplir satisfactoriamente con las expectativas del perfil de egreso?

## b. Seguimiento de trayectoria de estudiantes

Se analizan los siguientes procesos:

### a) Admisión de estudiantes al programa

Experiencia y conocimiento el programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demuestra experiencia laboral previa</li> <li>• Se encuentra trabajando actualmente en un campo afín al del programa de posgrado</li> <li>• Correspondencia de formación profesional con orientación disciplinar del programa</li> <li>• Demuestra conocimiento de la orientación del programa de posgrado</li> <li>• Dedicación de tiempo suficiente para el programa</li> </ul>
Competencias de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suficiencia en pensamiento matemático</li> <li>• Suficiencia en Pensamiento analítico</li> <li>• Suficiencia en Estructura de la lengua</li> <li>• Suficiencia en Comprensión lectora</li> <li>• Suficiencia en Metodología de proyectos</li> <li>• Suficiencia en Comprensión lectora del inglés</li> <li>• Suficiencia en Uso del inglés</li> <li>• Disposición para el diálogo y aprendizaje colaborativo</li> </ul>
Criterios utilizados para la selección de aspirantes al programa de posgrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con el coordinador del programa</li> <li>• Currículum del estudiante alineado a perfil de ingreso</li> <li>• Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado centrada en los ejes fundamentales de los objetivos del programa</li> <li>• Presentación por escrito de un anteproyecto de investigación o aplicación de conocimiento</li> <li>• Entrevista con un panel de académicos miembros del Núcleo Académico Básico</li> <li>• Sustentación del examen EXANI III</li> <li>• Acreditación de manejo competente de segunda lengua</li> <li>• Cartas de recomendación</li> </ul>

### b) Seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes

Considerando el comportamiento de la trayectoria escolar de sus estudiantes, ¿se cuenta con procedimientos de atención para prevenir el rezago y la deserción?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con coordinador</li> <li>• Tutorías académica</li> <li>• Orientación a profesores de asignaturas</li> <li>• Acciones educativas compensatorias o remediales (cursos, talleres, etc.)</li> <li>• Otras (indique)</li> </ul>
--	---

¿Se realizan reuniones con los grupos de estudiantes para conocer y retroalimentar la experiencia durante su proceso de formación?	
¿el Consejo Técnico del programa participa en el seguimiento de la trayectoria de los estudiantes?	
Con base en la información derivada del seguimiento, indique los 3 principales aspectos que inciden en dificultades de rendimiento académico de sus alumnos	
Con base en la información derivada del seguimiento, indique los 3 principales aspectos propios del programa que inciden en el buen desempeño académico de los estudiantes	
Considerando la cantidad de alumnos que egresaron del programa pero no se han titulado, ¿existen estrategias para la titulación de estos alumnos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de opción terminal</li> <li>• Examen General de Conocimientos</li> <li>• Diplomado</li> <li>• Seminario de actualización u otra modalidad equivalente con entrega de producto final</li> </ul>

c) Evaluación para la obtención del grado

Productos de evaluación para obtención del grado aprobados por el Consejo Técnico del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de tesis de grado con sustentación del examen profesional</li> <li>• Elaboración de un libro de texto con sustentación del examen profesional</li> <li>• Elaboración de un estudio de caso con sustentación del examen profesional</li> <li>• Elaboración de un artículo de carácter académico que deberá ser aceptado para publicación por el comité dictaminador de una revista arbitrada, previamente a la sustentación del examen profesional</li> <li>• Examen general de conocimientos, con sustentación de examen profesional, en la forma de examen oral</li> <li>• Reporte de proyecto de aplicación de conocimiento</li> <li>• Promedio general de estudios</li> </ul>
¿Existen criterios y orientaciones metodológicos para la elaboración del trabajo de titulación aprobadas por el Consejo Técnico del programa para cada una de las opciones terminales?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual operativo</li> <li>• Cronograma de avances de proyectos</li> <li>• Asignaturas metodológicas</li> </ul>
¿Los estudiantes presentan avances de sus trabajos de investigación o aplicación de conocimiento en seminarios internos (o modalidades equivalentes) donde pueden recibir retroalimentación de profesores y alumnos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coloquios semestrales</li> <li>• Seminarios de ajuste</li> </ul>
¿Los estudiantes cuentan con un tutor académico para la asesoría del proyecto de titulación?	Núcleo Académico
¿Existen comités tutoriales para la evaluación colegiada de los productos terminales?	

### c. Investigación y aplicación de conocimiento

¿El programa cuenta con líneas de investigación o aplicación de conocimiento propias?
¿Las líneas de investigación o aplicación de conocimiento del programa se relacionan con los contenidos temáticos del plan de estudios?
¿Las líneas de investigación o aplicación de conocimiento del programa se alinean con las líneas departamentales o con problemas prioritarios de la Agenda institucional?
¿Las Líneas de investigación o aplicación de conocimiento cuentan con una fundamentación teórica y contextual?
¿Los proyectos de investigación o aplicación de conocimiento de alumnos se derivan de estas líneas de investigación?
¿Existen proyectos de investigación o aplicación de conocimiento del cuerpo académico del programa en el que participen alumnos?
¿Existen proyectos de opción terminal de los alumnos, vinculados con los proyectos de investigación del cuerpo académico del programa?
¿Existen proyectos de investigación o aplicación de conocimiento del cuerpo académico del programa en el que participen académicos externos?
En su caso, ¿los proyectos de investigación o aplicación de conocimiento asociados al programa han derivado en acciones concretas de incidencia social?
En su caso, ¿los proyectos de investigación o aplicación de conocimiento han derivado en productos académicos del cuerpo académico y/o alumnos (libros, artículos, ponencias en congresos, patentes, etc.)

### d. Vinculación

¿El programa mantiene relaciones efectivas con instancias académicas, sociales, científicas o productivas?
¿Cuál es el ámbito de estas relaciones: Local (L), Regional, Nacional (N), Internacional (I)
¿Los académicos asociados al programa participan en alguna red académica externa?
¿Existen experiencias de movilidad académica de estudiantes y profesores en el último año?
¿Cuáles son los principales productos o impactos resultantes en el último año?
¿El programa ha recibido apoyos económicos o materiales externos derivados de sus vinculaciones?

### e. Gestión del programa

¿El programa cuenta con un Consejo Técnico Activo y conformado de acuerdo a Reglamento?	
Acciones en las que interviene efectivamente el Consejo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de profesores de la planta académica</li> <li>• Admisión de alumnos</li> <li>• Elaborar y dar seguimiento a criterios y políticas particulares de actualización y mejora de procesos académicos del programa</li> <li>• Establecer y dar seguimiento a criterios generales de evaluación de las asignaturas</li> <li>• Evaluar el desempeño de los profesores adscritos al programa con base en procedimientos y estándares institucionales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imponer sanciones por faltas de tipo académico-disciplinarias en el ámbito de sus atribuciones</li> <li>• Seguimiento de trayectoria académica de alumnos y establecimiento de acciones de retención, reingreso, acompañamiento en casos de rezago o bajo desempeño, etc.</li> </ul>
¿Cuántas veces en el periodo académico sesiona el Consejo Técnico de manera programada?	¿Se elaboran actas de las reuniones del Consejo Técnico?
¿Existe un Consejo Consultivo activo que acompaña los procesos académicos y educativos del programa?	Cuántas veces en el año sesiona el Consejo Consultivo de manera programada
¿El programa cuenta con un Manual actualizado de procesos académicos?	
Distribución estimada del tiempo del coordinador del programa dedicado a tareas académicas y de gestión en un periodo académico (%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia</li> <li>• Investigación (en un proyecto registrado en la Coordinación de posgrado)</li> <li>• Atención a alumnos y profesores</li> <li>• Actividades de vinculación</li> <li>• Actividades de apoyo a la promoción del programa</li> <li>• Participación en organismos colegiados</li> <li>• Atención a encomiendas institucionales distintas a la gestión del programa</li> </ul>
¿El coordinador ha impulsado la movilidad académica de alumnos y profesores en el último año?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De alumnos en acciones de movilidad</li> <li>• No. De profesores en acciones de movilidad</li> <li>• Resultados</li> <li>• No. De profesores invitados</li> </ul>
Actividades del coordinador para ampliar vínculos interinstitucionales y aprender mejores prácticas	
¿El coordinador participa en acciones de procuración de recursos que complementen las asignaciones institucionales para el desarrollo del programa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones</li> <li>• Resultados</li> </ul>

#### f. Acreditaciones, reconocimientos y premios

¿El programa cuenta con alguna acreditación externa vigente? (incluye PNPC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancia acreditadora</li> <li>• Tipo de acreditación</li> </ul>
¿El programa ha recibido reconocimientos públicos o premios por su calidad y/o pertinencia?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de premio o reconocimiento</li> <li>• Razones del reconocimiento</li> </ul>
¿Alumnos o profesores del programa han recibido reconocimientos públicos o premios por su producción académica o por su participación en acciones de incidencia social en los últimos 3 años?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De alumnos y/o profesores reconocidos</li> <li>• Razones del reconocimiento</li> </ul>
¿Alumnos o profesores del programa han recibido reconocimientos institucionales o premios por su producción académica o por su participación en acciones de incidencia social en los últimos 3 años?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De alumnos y/o profesores reconocidos</li> <li>• Razones del reconocimiento</li> </ul>

## g. Condiciones institucionales para el desarrollo del programa

¿El programa cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios para su adecuado funcionamiento y desarrollo?	Acervo de planta física y equipamiento disponible
¿La coordinación del programa tiene las condiciones mínimas necesarias para desempeñar su función?	
La asignación de tareas institucionales, permite la adecuada atención del coordinador a los procesos educativos, académicos y administrativos del programa	
El apoyo de las áreas de servicios, ¿contribuye a una gestión eficiente y eficaz de los procesos implicados en el desarrollo del programa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas</li> <li>• Tesorería (Cobranza)</li> <li>• Promoción</li> <li>• Marketing</li> <li>• Admisiones</li> <li>• Servicios Escolares</li> <li>• Biblioteca</li> <li>• TIC</li> <li>• Oficina Egresados</li> <li>• Comunicación institucional</li> <li>• Procuración de fondos</li> <li>• Dirección de Investigación y Posgrado</li> </ul>

## 5. Evaluación de la calidad en los procesos de aprendizaje

### a. Bases conceptuales y metodológicas

Este apartado se orienta a fundamentar la metodología y el instrumento respectivo para la evaluación *formativa* del proceso de aprendizaje por parte de los alumnos y profesores, en las asignaturas que conforman los planes de estudio de los programas de posgrado en la Universidad Iberoamericana Puebla.

El *enfoque formativo* de la evaluación, se centra en la experiencia de los sujetos implicados, que considera, hasta donde es posible, la integralidad del *proceso de interacción educativa*.

Desde esta perspectiva, la propuesta de evaluación considera tres componentes desde una *perspectiva relacional*, que toma distancia de modelos de evaluación que califican de forma separada los elementos del proceso de aprendizaje. De este modo se busca evaluar no tanto las cualidades aisladas de los sujetos, sino cómo la interacción educativa ha favorecido (o no) un aprendizaje significativo, ponderando, es cierto, los aportes particulares de los sujetos implicados en el contexto de la asignatura<sup>40</sup>.

Los tres componentes son:

<sup>40</sup> Consejo Internacional de la Educación SJ (ICAJE), *Pedagogía ignaciana. Un planteamiento práctico*, 1993. P. 22



- a) El contexto y espacio del aprendizaje (la propia **asignatura**): La Pertinencia de sus contenidos respecto de los objetivos de aprendizaje, su coherencia interna respecto del perfil de egreso esperado (y de la expectativa del estudiante); su adecuación didáctica orientada a la conformación de una *comunidad de aprendizaje*.
- b) El protagonismo del **alumno** en el contexto de un grupo de pares. La percepción de logro de competencias, la reflexión sobre el enriquecimiento de sus disposiciones personales desde el supuesto de formación integral.
- c) El papel del **profesor**. La percepción sobre la puesta en juego de su competencia profesional y sus recursos didácticos en la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes; su disposición y congruencia ética; y sus actitudes y disposiciones al evaluar el aprendizaje del alumno.

Es preciso considerar que, desde la perspectiva del Paradigma Pedagógico Ignaciano (PPI), se proponen cuatro esferas o dimensiones de aprendizaje –las cuatro finalidades de la universidad jesuítica–, cuyo conjunto define la formación integral. Se espera que, en el proceso de aprendizaje organizado en un plan de estudios, el alumno tendrá la oportunidad de formarse en estas cuatro dimensiones. Todas ellas están implícitas en la orientación de la evaluación.

Estas son:

– **Dimensión práctica (Utilitas)**. Aprendizaje práctico, competencia práctica que se sustenta en la consideración de las características cambiantes del contexto social, los avances del conocimiento pertinente, las necesidades y características de los estudiantes.

De acuerdo al modelo, la preparación para el ejercicio competente de una profesión útil, –es la primera dimensión y la primera justificación de la universidad jesuítica. Para ello se precisa que *“la enseñanza venga continuamente actualizada por una investigación rica y comprometida. Unos planes de estudio que respondan verdaderamente al nivel de progreso de cada disciplina y que, en su conjunto, den una visión al día de la misma y respondan a necesidades reales de la sociedad. Un profesorado suficiente, competente y dedicado, en condiciones de trabajar con ilusión y entrega en la Universidad...”*<sup>41</sup>

*Por otro lado, es preciso reconocer que, en nuestros días, para asegurar a los estudiantes la excelencia que tienen derecho a esperar, se impone la mayor flexibilidad profesional, para que, frente a las exigencias del mercado de trabajo no se encuentren como “programados” para una única posibilidad de trabajo. De este modo, la excelencia académica sigue siendo un objetivo, pero se ha desplazado de la capacidad de dominar un campo del saber a la capacidad de ponerlo inteligentemente en cuestión y en movimiento, con imaginación y creatividad*<sup>42</sup>

– **Dimensión social (Iustitia)**. Compromiso social, aprendizaje social. La educación jesuita, más que concebirse como transmisión de la cultura, se entiende como crítica de la cultura.

*La educación superior de la Compañía está llamada en nuestros días a dar respuestas creativas al radical cambio de época que estamos viviendo [...] A las universidades corresponde un papel insustituible en el análisis crítico de la globalización, con sus connotaciones positivas y negativas, para orientar el pensamiento y la*

---

<sup>41</sup> Agundez Agundez SJ, Melecio, “El paradigma universitario Ledesma–Kolvenbach”. *Revista de Fomento Social* 63 (2008), p. 613

<sup>42</sup> Kolvenbach, Peter-Hans (2006), *A las Facultades de Notre Dame de la Paix* [Namur 2006] p. 109, No.37

acción de la sociedad [...] Los espantosos resultados de la globalización económica tal como se está implantando, al margen de toda ética, saltan a la vista: deshumanización, individualismo, insolidaridad, fragmentación social, incremento de la brecha ya existente entre ricos y pobres, exclusión, falta de respeto a los derechos humanos, neo-colonialismo económico y cultural, explotación, deterioro del ambiente, violencia, frustración. Por no hablar de la “conexión perversa” con la globalización del crimen [...]. (Kolvenbach, citado por Agundez, op.cit., p. 616)

La “iustitia” del paradigma [...] apunta a un perfil ideal de profesional–persona, tejido de actitudes–sensibilidades– valores acordes, por un lado, con la espiritualidad ignaciana y por otro, con el proyecto apostólico de la Compañía de Jesús para el siglo XXI.

Estas actitudes/sensibilidades, son: *Liderazgo/Servicio, Cooperación, Solidaridad/Compromiso social, Conciencia internacional, Opción preferencial por los pobres*. Como orientación de su compromiso y como criterio de sus decisiones futuras en el ejercicio de la profesión.

- **Dimensión humanista (Humanitas).** Maduración humana, formación de “la persona integral”, de “la persona toda”. Aprendizaje personal.

El humanismo es concebido por la pedagogía jesuítica como la afirmación y celebración optimista del ser humano y de sus potencialidades para descubrir la verdad y hacer el bien (sin desconocer la constitutiva fragilidad del hombre); se centra en la persona humana no sólo desde una perspectiva funcional–práctica (sus necesarios mecanismos para el ejercicio eficiente de una profesión) sino también y sobre todo, desde puntos de vista axiológicos [ser–valer: la persona como valor y fin en y por sí misma].

La formación universitaria debe contribuir a un crecimiento integral –cuerpo y espíritu, intelectualidad y afectividad– de la persona humana (Ibíd., 618).

- **Dimensión religiosa (Fides).** El anclaje dinámico en una *opción radical de sentido* de la persona y de la vida, que es al mismo tiempo *directriz* básica del comportamiento ético. Aprendizaje intelectual.

Peter Hans Kolvenbach ha planteado diversas vías para esta búsqueda:

- *La vía ética:* el compromiso social llevado a cotas de generosa seriedad remiten a motivaciones radicales que bien pueden proceder de cosmovisiones o ideologías “laicas”, o remitir a fundamentaciones “religiosas” (cristianas o no).
- *La vía antropológica:* el cuestionamiento hondo del sentido de la vida y de sus experiencias–límite.
- *La vía axiológica:* la fundamentación y confrontación con valores complejos últimos.
- *La vía racional:* el diálogo ciencia–fe que necesariamente se articula en la frontera de ambas.
- *La vía estético–afectiva:* la consideración, más allá del análisis lógico, de la grandiosidad de la realidad en sus múltiples dimensiones.
- *La vía ‘cristográfica’:* la cosmovisión de Ignacio está centrada en la persona de Jesús... Y la persona de Jesús está inscrita en la historia de las religiones.

La propuesta de evaluación considera al PPI, como el marco de referencia para la operación del proceso de aprendizaje en una asignatura dada. De este modo, se busca observar cómo la triada: Espacio de aprendizaje

(asignatura), alumno y profesor colaboran en un proceso de “interacción constante de Experiencia, Reflexión y Acción”, que constituyen el eje operativo de la formación jesuita (ICAJE, Op. Cit.)

- El término EXPERIENCIA implica cualquier actividad en la que, junto a un acercamiento cognoscitivo a la realidad de que se trata, el alumno percibe un sentimiento de naturaleza afectiva (p. 15).
- El término REFLEXIÓN expresa la reconsideración seria y ponderada de un determinado tema, experiencia, idea, propósito o reacción espontánea, en orden a captar su significado más profundo. Por tanto, la reflexión es el proceso por el cual se saca a la superficie el sentido de la experiencia (p. 17).
- El término ACCIÓN se orienta a hacer algo coherente con las propias convicciones [conocimientos, habilidades, afectos], en aras del crecimiento humano interior basado en la experiencia sobre la que se ha reflexionado, así como a su manifestación externa en el servicio a los demás [la aplicación concreta de las competencias y mociones] (p. 19).

En esta triada pedagógica, la reflexión (y el discernimiento) constituyen el punto central en el paso de la experiencia a la acción<sup>43</sup>. Se parte del supuesto que, en todas las experiencias de aprendizaje programadas a lo largo de la currícula, es posible observar la puesta en práctica de este modo de aprender. Sin embargo, aquellas que privilegian la implicación total del alumno y la aplicación creativa de sus capacidades, por ejemplo, mediante experiencias de aprendizaje situado, pueden ayudar de mejor manera a integrar la triada pedagógica ignaciana para un aprendizaje significativo y movilizador que, en orden de los objetivos de la asignatura se expresan en la formulación: “el alumno será capaz de...”

De este modo, la orientación de la evaluación del proceso de aprendizaje busca dar cuenta de estas tres dimensiones para favorecer la mejora de la experiencia educativa de los implicados en el proceso.

### **Formación para la autonomía**

Se parte de la convicción de que el fin del proceso de aprendizaje, particularmente en el posgrado, es que el estudiante logre el mayor nivel de *autonomía*, entendida como la disposición y capacidad para “confrontarse honestamente con sus auténticos valores y creencias, y poder así tomar decisiones libres y conscientes sobre el futuro de sus vidas” y sobre las aplicaciones productivas de sus competencias en aras de una vida buena para sí y para los demás.

En ese sentido, la evaluación pretende que el estudiante pondere el modo por el cual el proceso de aprendizaje, vivido durante la asignatura, favoreció no únicamente el conocimiento de “temas de meditación” sino también:

1. *Realidades para la contemplación y escenas para la imaginación*. Porque sólo con una exacta comprensión de lo que se está considerando se puede llegar a una valoración acertada de su significado.
2. *Sentimientos que se deben evaluar*. Porque la experiencia ignaciana va más allá de la comprensión puramente intelectual. Las dimensiones afectivas del ser humano han de quedar tan implicadas como las cognitivas, porque si el sentimiento interno no se une al conocimiento intelectual, el aprendizaje no moverá a una persona a la acción.

---

<sup>43</sup> Congregación General 33 de la Compañía, *Compañeros de Jesús enviados al mundo de hoy*. Decreto 1. n. 42-43

3. *Posibilidades que hay que explorar y opciones que considerar.* Porque a través del discernimiento que reconoce las distintas posibilidades de lo real, es posible reconocer el significado y el valor esencial de lo que se está estudiando, para descubrir su relación con otros aspectos del conocimiento y la actividad humana, y para apreciar sus implicaciones.
4. *Juicios que formular.* Nivel de razón: Juicios de verdad o juicios de hecho (interrogantes sobre la realidad, reunir pruebas, ponderar evidencias, juzgar)
5. *Alternativas que sopesar y elecciones que hacer.* Porque una reflexión compartida puede reforzar, desafiar, estimular a la reconsideración, y finalmente dar una mayor seguridad de que la acción que se va a emprender, -individual o colectiva-, va a ser más integrada, coherente y eficiente desde el principio de ser una «persona para los demás». Juicios de valor.

**b. Implicación relacional de los sujetos del proceso, base del modelo de evaluación:**

- *La organización y planeación de la asignatura.*

Desde la perspectiva del PPI, la asignatura es un nodo de la trama, deliberadamente organizada, de experiencias educativas que dan identidad a un plan de estudios y a un perfil socio-profesional esperado. Esta trama ha implicado la formulación de un perfil personal y profesional de egreso, al que cada asignatura contribuye de manera intencionada, de modo que paso a paso, día a día y de una forma relacional y coherente, el estudiante gane en mayor autonomía personal y profesional en el marco de las orientaciones fundamentales de la formación jesuita.

El lugar que ocupa cada una de las asignaturas en el plan de estudios, sus objetivos particulares, devienen de un diseño curricular institucionalmente determinado, de modo que la planeación de los contenidos, las actividades y los valores a evaluar, deben ser coherentes con los propósitos finales del plan de estudios, en un clima de respeto a la libertad de cátedra y de un modo que estimule la puesta en juego de la experiencia de los sujetos implicados.

Por ello, el diseño de las guías de estudio y syllabus, supone un ejercicio periódico de actualización e innovación, sin que ello signifique poner en riesgo la coherencia e identidad del conjunto. Esto implica un cuidado constante por evitar empalmes y repeticiones no buscadas de contenidos, olvidos de temas relevantes, así como orientaciones y dinámicas que contradigan el compromiso institucional de formar personas conscientes, competentes, compasivas y comprometidas desde los principios propios de la universidad jesuita, expresados en su ideario.

Un elemento crucial de esto, es un ejercicio colegiado de diseño de contenidos y dinámicas de aprendizaje que logre la integración de las asignaturas en un todo coherente establecido por la malla curricular, acompañado por el coordinador académico del programa.

Por ello, esta dimensión de la evaluación, pone el acento en aspectos que permiten dar cuenta de cómo el propio espacio de aprendizaje, es un ámbito significativo, ordenado, que favorece los propósitos señalados.

- *El rol protagónico del estudiante*

Dado que el propósito del proceso educativo es preparar hombres y mujeres para ser competentes y conscientes, capaces de hacer contribuciones significativas al bien de la sociedad. El PPI, presupone un papel activo y central de cada estudiante, en el marco de un grupo de pares que, al interactuar de manera intencionada, dan cuenta de los valores de la educación jesuita que pone en el primer plano la solidaridad, el

diálogo de saberes (experiencias compartidas, consideración del saber de los afectados) y el reconocimiento recíproco. Un aspecto fundamental es que la experiencia de aprendizaje, implique el esfuerzo del estudiante por hacerse cargo de la generación de conocimiento, a través de ejercicios de investigación de distinto alcance, de modo que el aprender no sea sólo la recepción pasiva de contenidos preestablecidos y saberes ya dados, sino un proceso de experimentación creativa y solución innovadora de problemas (aprender descubriendo), reflexión rigurosa y acción situada, en lo posible, en las fronteras de lo conocido y probado. Así mismo, que, al tiempo de dotar de conocimientos y habilidades propias de su campo profesional, aporte herramientas para seguir aprendiendo a lo largo de la vida (aprender a aprender).

Por ello, el instrumento, aborda la dimensión de la percepción del estudiante respecto de la implicación personal en la creación de conocimientos y habilidades eficaces asertividad de sus disposiciones personales y orientaciones éticas y compromiso de seguir aprendiendo.

- *La relación Profesor-Alumno:*

El Paradigma Pedagógico Ignaciano, considera que la función primordial del profesor es facilitar “una relación progresiva del alumno con la verdad, crear las condiciones, poner los fundamentos, proporcionar las oportunidades para que el alumno pueda llevar a cabo una continua interrelación de EXPERIENCIA, REFLEXIÓN y ACCIÓN”. (ICAJE, 27. P. 9)

Comenzando por la EXPERIENCIA, el profesor crea las condiciones para que los estudiantes reúnan y recuerden los contenidos de su propia experiencia y seleccionen lo que ellos consideren relevante, para el tema de que se trata, sobre hechos, sentimientos, valores, introspecciones e intuiciones. Después, el profesor guía al estudiante en la asimilación de la nueva información y experiencia de tal forma que su conocimiento progrese en amplitud y verdad. El profesor pone las bases para que el alumno «aprenda cómo aprender», implicándole en las técnicas de la REFLEXIÓN. Hay que poner en juego la memoria, el entendimiento, la imaginación y los sentimientos para captar el significado y valor esencial de lo que se está estudiando, para descubrir su relación con otros aspectos del conocimiento y la actividad humana, para apreciar sus implicaciones en la búsqueda continua de la verdad. La reflexión debe ser un proceso formativo y libre que modele la conciencia de los estudiantes, -sus actitudes corrientes, sus valores y creencias, así como sus formas de pensar-, de tal manera que se sientan impulsados a pasar del conocimiento a la acción. Consiguientemente el papel del profesor es asegurar que haya oportunidades de desarrollar la imaginación, y ejercitar la voluntad de los alumnos para elegir la mejor línea de actuación que se derive de lo aprendido y sea su seguimiento. Lo que ellos van a realizar en consecuencia bajo la dirección del profesor, si bien no logrará transformar el mundo entero de forma inmediata en una comunidad de justicia, paz y amor, podrá al menos constituir un paso educativo en esa dirección y hacia ese objetivo, aunque no sea más que proporcionar nuevas experiencias, ulteriores reflexiones, y acciones coherentes con la materia considerada (ICAJE, 28 y 29).

De este modo, lo que se propone es un método evaluativo que se hace cargo de la complejidad del proceso de aprendizaje; que intenta observar la experiencia desde el principio de la interacción de dimensiones y sujetos; que supone un nivel de conciencia suficiente, por parte de los implicados, para ponderar logros y avances en ese proceso de interacción; que se orienta a favorecer un proceso reflexivo de los implicados, y no la mera calificación de cumplimientos. Estas finalidades implican un desafío para la formulación de un instrumento eficaz y una estrategia de sistematización y análisis de sus hallazgos, con miras a la mejora continua del modelo educativo.

### c. El instrumento de evaluación

El instrumento de evaluación, que se aplica en línea, está organizado en tres apartados o dimensiones:

- d. Pertinencia de los contenidos de la asignatura
  - i. Pertinencia y relevancia de contenidos teórico-metodológicos
  - ii. Aplicación de herramientas técnicas y tecnológicas
  - iii. Integración con otras asignaturas
  - iv. Pertinencia respecto del trabajo de obtención del grado
  - v. Aportes al perfil de egreso
  
- e. Aportes del profesor o profesora
  - i. Competencia profesional
  - ii. Competencia didáctica
  - iii. Evaluación del aprendizaje
  - iv. Ética
  
- f. Desempeño personal del alumno o alumna
  - i. Desarrollo de capacidades profesionales
  - ii. Manejo de sí

Estas dimensiones son evaluadas por medio de indicadores cuantitativos y valoraciones cualitativas tanto de la experiencia de aprendizaje como de sus recomendaciones de mejora sobre la asignatura, sobre el desempeño docente y sobre sí mismo.

El instrumento tiene una versión dirigida a la autoevaluación del profesor o profesora. Ambos ejercicios se realizan en la penúltima sesión del curso, permitiendo que sus elementos sirvan para una reflexión final del grupo de estudiantes y el profesor en la última sesión. De este modo, se logra una valoración que reconoce la percepción de la experiencia por estudiantes y docentes.

A continuación, se comparte la estructura del instrumento.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL POSGRADO					
DESCRIBE EN UN PÁRRAFO BREVE LOS PROPÓSITOS DE LA ASIGNATURA					
ESCRIBE LOS TRES PRINCIPALES APRENDIZAJES QUE OBTUVISTE EN EL CURSO					
¿QUÉ FUE LO QUE TE AYUDÓ A CONSEGUIR ESTOS APRENDIZAJES?					
<b>INSTRUCCIONES:</b> Califica los siguientes aspectos, marcando con una x la casilla que representa tu percepción. En el caso de que consideres que alguno de los reactivos no es relevante para los propósitos de la asignatura usa NA (No Aplica)	DEFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	SOBRESALIENTE	NO APLICA
	I. EVALUACIÓN DE LOS APORTES DEL PROFESOR(A)				
1. PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA					
Esta asignatura incorpora <b>productivamente</b> los <b>avances teórico-metodológicos</b> en el campo de aplicación					
Esta asignatura incorpora <b>productivamente</b> las <b>técnicas</b> más pertinentes en el campo de aplicación					
Los contenidos de este curso <b>son complementarios</b> a los de otras asignaturas del plan					
Esta asignatura aborda contenidos que me resultan de utilidad para el desarrollo de mi <b>trabajo de obtención de grado</b> (titulación)					
Esta asignatura está relacionada con el <b>perfil de egreso</b> del plan de estudios					

2. COMPETENCIA PROFESIONAL DEL PROFESOR					
El profesor <b>domina el conocimiento</b> de la disciplina tomando en cuenta la relación entre el contexto local y global					
El profesor domina diversas <b>aplicaciones prácticas</b> de los contenidos de la asignatura con <b>sentido innovador</b>					
El profesor <b>está actualizado</b> en las tendencias de su campo profesional					
3. COMPETENCIA DIDÁCTICA DEL PROFESOR					
El profesor favorece el <b>desarrollo de mi creatividad</b> en la búsqueda de opciones de acción personal y profesional					
Las actividades propuestas por el profesor se realizan en <b>espacios que contribuyen al aprendizaje</b> de acuerdo a los fines de la materia (aula, laboratorio, taller, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas, otros)					
En el curso se usan <b>productivamente</b> tecnologías de información y comunicación para mi aprendizaje					
El profesor está <b>abierto al diálogo</b> para enriquecer mi aprendizaje					
El profesor propicia un clima de <b>escucha, respeto y confianza</b> en el grupo (basado en la promoción de la equidad)					
El profesor favorece el <b>autoconocimiento del alumno y la conciencia de la realidad</b> en la que está situado					
4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE					
En este curso, la evaluación me permite <b>valorar mi progreso en el aprendizaje</b>					
En este curso, el profesor <b>retroalimenta los logros y áreas de mejora</b> de cada estudiante					
En este curso, la evaluación considera la <b>autoevaluación</b> del alumno					
En este curso, la evaluación considera la <b>evaluación y retroalimentación de mis pares</b>					
II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL DEL ALUMNO (A)					
1. DESARROLLO DE CAPACIDADES PROFESIONALES					
He mejorado mi capacidad para <b>argumentar</b> sobre los temas tratados en este curso de manera oral y escrita					
En este curso mejoré mi <b>capacidad de análisis para resolver problemas del ámbito profesional</b>					
En este curso he aprendido <b>formas innovadoras</b> de <b>aplicación</b> de conocimiento					
En este curso he mejorado mis habilidades de <b>comprensión de problemáticas complejas</b>					
Con este curso aprendí <b>mejores modos de comunicar mis ideas</b>					
Con este curso me he planteado <b>nuevas preguntas</b> para seguir aprendiendo					
2. MANEJO DE SÍ					
En este curso he actuado con <b>equidad y respeto</b> al valorar la <b>diversidad social y cultural</b>					
En este curso, he mejorado mis habilidades para <b>trabajar colaborativamente</b>					
En este curso contribuí a la creación de un clima de <b>reconocimiento y diálogo</b>					
Este curso me ha ayudado a idear alternativas para mejorar las <b>condiciones de bienestar</b> de los más vulnerables					

Este curso me ayuda a <b>cuidar</b> de mí, de las personas y del ambiente, reconociendo los <b>efectos</b> de mis <b>acciones</b>					
<b>COMENTARIOS FINALES</b>					
Sobre la asignatura (por ejemplo ¿Qué recomendarías incluir o modificar para que la asignatura contribuya a tus expectativas de formación?)					
Sobre el profesor (por ejemplo ¿Qué propondrías para mejorar su docencia o su comportamiento con los alumnos?)					
Sobre mí ( por ejemplo ¿Qué haría diferente en este curso para mejorar mi desempeño?)					

#### d. Usos del instrumento, análisis de la información y retroalimentación del proceso de aprendizaje

La propuesta de evaluación centrada en la aplicación del PPI en el proceso de aprendizaje de posgrado, pretende estimular el desarrollo de nuestro modelo educativo en todas las experiencias de aprendizaje.

Para los alumnos, responder el instrumento, puede convertirse en un ejercicio de reflexión muy enriquecedor, aun cuando es evidente su complejidad.

Para los profesores, contribuye a una planeación del aprendizaje basada en criterios pedagógicos homogéneos, estimula la reflexión de su proceso de enseñanza, así como la actualización y adecuación constante de sus estrategias para responder a las necesidades actuales de los alumnos. De este modo, el profesor podrá considerar las expectativas institucionales del proceso de aprendizaje desde el momento de elaborar sus syllabus en cada periodo académico, conociendo de antemano aquello que será evaluado. El proceso promueve la consciencia del papel del profesor desde la perspectiva de la pedagogía ignaciana.

Para los coordinadores de los programas académicos y tomadores de decisiones, da mejores elementos para comprender lo que ocurre en los espacios de aprendizaje, de modo que puedan intervenir con diversas acciones para acompañar el proceso educativo, tales como la formación de profesores, la actualización de planes de estudios, actividades co-curriculares, entre otras.

En cada periodo académico, la Coordinación de Información y Análisis Académico y la Dirección de Investigación y Posgrado, sistematizan la información para la generación de un reporte que integra las tres esferas:

- La evaluación del estudiante al profesor
- La Autoevaluación del alumno
- La autoevaluación de profesor

Cada dimensión reportada es calificada con base en un algoritmo establecido por la Coordinación de Información y Análisis Académico y aprobado por el Staff de planeación y evaluación.

Este reporte es, a su vez analizado y da lugar a un informe que se entrega al coordinador del programa, con miras a apoyar la retroalimentación que este debe hacer a cada profesor al final del periodo académico, con el objetivo de mejorar su docencia.

Complementariamente, se realiza una sistematización de enunciados, obtenidos de los apartados de preguntas abiertas del instrumento, para identificar implicaciones éticas de la práctica docente y del grupo de pares.